



**MÉXICO
2010**
Progreso
Integración
Comunidad
Bienestar



**GOBIERNO
FEDERAL**

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo



PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

ÍNDICE

PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS	5
PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	8
ANTECEDENTES	12
DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS	14
Sector Salud	14
Sector Educación	15
Trabajo doméstico, extradoméstico, ingresos	15
Hogares y familia, vivienda	15
Violencia de género	16
Índice de desarrollo humano	16
Índice relativo al género	16
Diagnóstico Municipal	17
Ámbito territorial del Municipio Emiliano Zapata, Morelos	17
Crecimiento Histórico	18
Aspectos demográficos	20
Densidad de Población	22
Distribución territorial de la población	22
Movimientos Migratorios	22
Grupos de edad	23
Vivienda	23
Salud	25
Educación	25
Población Indígena	27
La vinculación regional	28
Diagnóstico – Pronóstico Integral	29
ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2008-2012, IEGISLACIÓN NACIONAL APLICABLE A LA MATERIA, PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2007-2012, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2009-2012 Y LEGISLACIÓN ESTATAL APLICABLE A LA MATERIA	32



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

Justificación de la propuesta de Programa de Igualdad para Mujeres y Hombres en el Municipio de Emiliano Zapata, Morelos 38

Papel de la Instancia de la Mujer del Municipio de Emiliano Zapata, para el seguimiento e implementación del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres 41

Análisis FODA de la Instancia de la Mujer en el Municipio de Emiliano Zapata, Morelos 44

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 48

Estrategia 1.1. Impulsar y orientar la planeación, el presupuesto y evaluación de las políticas públicas a favor de la igualdad y la equidad de género en el municipio. 48

Estrategia 1.2. Desarrollar mecanismos sistematizados de registro de información e indicadores sobre las acciones que realiza la Administración Pública Municipal para dar cumplimiento del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres. 49

Estrategia 1.3. Establecer normas que aseguren la igualdad de trato, acciones afirmativas y la conciliación de la vida laboral y familiar en las instituciones de la Administración Pública Municipal. 50

Estrategia 1.4. Fortalecer y ampliar los mecanismos de participación de la sociedad civil y el sector académico la aplicación del Programa Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres. 51

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. IGUALDAD JURÍDICA, DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NO DISCRIMINACIÓN 54

ESTRATEGIA 2.1. Modificar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que expida el H. Ayuntamiento, conforme a los instrumentos internacionales, legislación nacional y estatal para fortalecer el principio de igualdad jurídica de mujeres y hombres ante la ley. 54

ESTRATEGIA 2.2. Eliminar la discriminación contra la mujer, en todos los ámbitos de la vida en el municipio, particularmente en la administración pública, y en el ámbito comunitario. 55

ESTRATEGIA 2.3. Fortalecer el respeto, reconocimiento, observancia, difusión, libre ejercicio de los derechos humanos de las mujeres zapatenses. 57

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. ACCESO A LA JUSTICIA Y SEGURIDAD 60

ESTRATEGIA 3.1. Mejorar los servicios de seguridad pública, con perspectiva de género, que permita a las mujeres denunciar delitos relacionados al género. 60

ESTRATEGIA 3.2. Garantizar el acceso a las mujeres a una justicia con perspectiva de género, tanto en su procuración, impartición y administración de justicia. 61

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4. GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA 64

Estrategia 4.1. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres. 64

Estrategia 4.2. Actualizar y fortalecer la formación y capacitación del personal docente, directivo y administrativo de todos los niveles y modalidades de educación en materia de violencia contra las mujeres y temas afines. 65

Estrategia 4.3. Diseñar y desarrollar mecanismos de participación de sindicatos, consejos escolares de participación social, asociaciones de padres/ madres de familia y otras figuras vinculadas al sector educativo en acciones de prevención de la violencia contra las mujeres en los distintos niveles de educación que hay en el municipio. 67

Estrategia 4.4. Fortalecer y desarrollar programas institucionales que garanticen el goce del derecho de las mujeres a la educación, así como de aquéllos que contribuyan desde y en el ámbito educativo a prevenir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres. 68



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

OBJETIVO ESTRATÉGICOS. FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES PARA AMPLIAR SUS OPORTUNIDADES Y REDUCIR LA DESIGUALDAD DE GÉNERO.....71

Estrategia 5.1. Eliminar la desigualdad de género en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y disminuir la brecha educativa entre mujeres y hombres. 71

Estrategia 5.2. Eliminar los estereotipos sexistas y discriminatorios de los métodos de enseñanza, materiales didácticos, prácticas educativas, y profesionalizar al magisterio en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres. 72

Estrategia 5.3. Mejorar la salud de las mujeres, aumentando la cobertura y calidad de los servicios. 73

Estrategia 5.4. Incrementar las capacidades de participación, gestión y organización de las mujeres en situación de pobreza para mejorar sus oportunidades productivas, incrementar su autosuficiencia económica y potenciar su desarrollo humano. 76

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6. AGENCIA ECONÓMICA DE LAS MUJERES 79

Estrategia 6.1. Favorecer las condiciones laborales para alcanzar la igualdad con relación a los hombres. 79

Estrategia 6.2. Fortalecimiento de la Agenda Económica de las Mujeres zapatenses 80

Estrategia 6.3. Transversalizar la perspectiva de género en las políticas de desarrollo rural y sustentabilidad ambiental en el municipio. 81

Estrategia 6.4. Promover estrategias de información sobre el trabajo y responsabilidades en el ámbito familiar de manera igualitaria y equitativa entre mujeres y hombres. 82

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7. IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, SU PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIÓN EN EL MUNICIPIO Y CONSOLIDAR LA CULTURA DEMOCRÁTICA 84

Estrategia 7.1. Fortalecer, con miras a lograr la paridad, el acceso y participación de las mujeres en cargos de elección popular y de toma de decisión en todos los partidos políticos con representación en el municipio. 84

Estrategia 7.2. Impulsar la cultura de igualdad y equidad de género, y una mayor representación de las mujeres en las estructuras de decisión de los partidos políticos y las organizaciones sociales. 85

GLOSARIO DE TÉRMINOS 87



**MÉXICO
2010**
Desarrollo
Autonomía
Comunidad
Bienestar



**GOBIERNO
FEDERAL**

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo



PRESENTACIÓN



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS

PRESENTACIÓN

Actualmente, la visión municipal tiende hacia la integralidad, buscando consolidarse como eje central del desarrollo local, es decir, como promotores del desarrollo integral, orientado a la inclusión social, asumiendo nuevas competencias y retos, tales como: la promoción social mediante la participación incluyente de todos sus habitantes, el fomento al empleo, la preservación y recuperación del medio ambiente, el estímulo a la cultura y por supuesto la inclusión de la equidad de género en todos los programas y planes de gobierno. Es importante reconocer que la igualdad de oportunidades en un municipio no puede alcanzarse si existen grupos sociales que se mantienen excluidos de los beneficios del desarrollo. Regularmente en la mayoría de municipios del país, incluido Emiliano Zapata, la exclusión social y la vulnerabilidad son una constante en las mujeres, situación que contradice los postulados de democracia y ciudadanía que el país pretende alcanzar.

Sin embargo, hablar de lograr la equidad de género en todos los niveles de la gestión municipal, requiere de cambios profundos tanto en la forma como en los mecanismos de ejecución de las políticas públicas. Reconociendo primero que en el Municipio de Emiliano Zapata, la identidad de la ciudadanía, se conforma en muchos aspectos a través de usos, costumbres y tradiciones



MÉXICO
2010
Acción
Autonomía
Comunidad
Inclusión



GOBIERNO
FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

profundamente arraigadas, que compiten con el hecho formal que la ciudadanía goza de derechos universales independientemente de su edad, sexo, clase social o pertenencia étnica.

Lo anterior, sin lugar a dudas limita el alcance de los planes y programas que se pudieran estar gestando o desarrollando por diferentes instancias municipales. Por ello, el presente documento está encaminado a señalar algunas de las principales estrategias para institucionalizar la perspectiva de género en la Administración Pública del Municipio de Emiliano Zapata, el cual contempla una serie de herramientas que tendrán que acompañarse de cambios sostenidos en diversos órdenes y funciones de la estructura y prácticas de gobierno municipal. Además, en este documento se considera la incorporación y continuidad de programas y acciones afirmativas, a través de nuevos aprendizajes que tendrán que reforzarse de manera permanente. El objetivo es garantizar la mirada de las necesidades, derechos e intereses de las mujeres del municipio, en todas las áreas de formulación y ejecución de planes, programas y presupuestos, para que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sea un derecho real, donde se potencie el desarrollo individual y grupal que coloque al municipio de Emiliano Zapata, como una sociedad democrática, justa e incluyente.

C. ERIKA CORTÉS MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS



**MÉXICO
2010**
Desarrollo
Autonomía
Comunidad
Bienestar



**GOBIERNO
FEDERAL**

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo



INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El municipio es la unidad geográfica, demográfica, política, económica, cultural y ambiental; en él, se entreteteje la vida democrática; las redes de participación social, las formas de producir y las oportunidades de ingreso y consumo de la población. Los logros y limitaciones que mujeres y hombres pueden tener depende de los lazos sociales en los que han estado involucrados en su localidad, es decir, del potencial productivo de la zona en que nacen y viven, y de las instituciones cercanas que les permiten conectarse con su nación y el mundo.

En este sentido el ayuntamiento es la base de la organización social, económica y política del municipio; en él se encuentran los mecanismos de gestión para impulsar o detener el desarrollo local. Son tres los engranes implícitos en la dinámica municipal: La gestión, la participación y la organización; los cuales trabajan de manera articulada en una visión de inclusión social equitativa, que atienda las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres.

El desarrollo local con equidad promueve una gestión municipal participativa, creadora, con liderazgo dinámico, eficaz, que genera confianza, cooperación e inclusión social; evita prácticas clientelares y paternalistas; es un trabajo con equipos motivados y capaces, el impulso y fortalecimiento a la intervención amplia y plural de ciudadanas (os) y de organizaciones. Así como la real y efectiva coordinación intergubernamental de los tres niveles de gobierno para facilitar la gestión y la obtención de recursos.



GOBIERNO
FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

Bajo esta dinámica de la gestión municipal participativa, la incorporación de la perspectiva de género resulta básica, porque permite identificar las acciones a establecer con equidad de género, es decir, erradicar desigualdades históricas que en razón del sexo han discriminado a las mujeres y han limitado su participación en múltiples esferas del desarrollo.

Por ello, hacer visible la perspectiva de género en los planes y programas de gobierno del municipio de Emiliano Zapata, responde a una dinámica nacional a la cual México se ha comprometido al signar diferentes acuerdos internacionales que buscan el reconocimiento y el ejercicio pleno de sus derechos para todas las mujeres en nuestro país, independientemente de su edad, pertenencia étnica y clase social.

El “Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, establece los objetivos estratégicos y líneas de acción para que a través de la Instancia Municipal para la Mujer Zapatense, instancia rectora de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en el Municipio de Emiliano Zapata, se promueva y garantice su aplicación en la administración pública municipal, para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, conforme a La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y a La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belén do Pará) instrumentos internacionales ratificados por el Estado Mexicano, y al marco jurídico nacional y estatal acordes a la materia.

En la elaboración del Programa, si bien se retoman principios básicos de estado de derecho, también se da cabida a la concertación de acuerdos de los sectores públicos y sociales a quienes se dirige el Programa con el fin que a través de los consensos y la participación activa de funcionarias, funcionarios y ciudadanía, su aplicación sea factible, adecuada a la realidad municipal y primordialmente responda a las necesidades de las mujeres zapatenses.



MÉXICO
2010
Acción
Autonomía
Comunidad
Inclusión



GOBIERNO
FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

Finalmente, se destaca que los objetivos contemplados son estrategias cuya realización es de mediano y largo plazo, conscientes que para lograr una igualdad entre mujeres y hombres de facto es una labor que no se puede alcanzar sin la voluntad y política y social, el compromiso por parte de las autoridades municipales, la designación de presupuestos con perspectiva de género y la corresponsabilidad ciudadana para la implementación de políticas públicas con perspectiva de género en beneficio de la población femenina zapatense.



GOBIERNO FEDERAL

MÉXICO 2010
Progreso y Bienestar



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



Vivir Mejor

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo



ANTECEDENTES

ANTECEDENTES

En el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, cuyo fin es favorecer el desarrollo de acciones y proyectos orientados a contribuir a la disminución de las brechas de género para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, a partir de la Institucionalización de la Perspectiva de Género en las acciones de gobierno en los ámbitos estatales y, en su caso, municipales en las 32 entidades federativas, a través del fortalecimiento de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas como instancias rectoras de la política de igualdad en sus respectivas entidades, el día 5 de octubre de 2010, se celebró un convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, a través de su titular Erika Cortés Martínez y el municipio de Emiliano Zapata, a través del Presidente Municipal Alberto Figueroa Valladares, asistido por el Secretario Municipal del Ayuntamiento, C. Felipe Santacruz Gómez para la realización del *“Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”* para dar seguimiento a las acciones de igualdad de género que se llevan a cabo en el Estado de Morelos.



MÉXICO
2010
Avanzando
Conjuntamente



**GOBIERNO
FEDERAL**

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo



DIAGNÓSTICO



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS

La información sobre la situación de las mujeres en los municipios, es una asignatura en la cual se está trabajando permanentemente, ya que es a partir de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado Mexicano en que se demuestra la falta de datos que nos permitan conocer el estatus quo de las mujeres, como viven, su acceso a los servicios y oportunidades así como los facilitadores y obstáculos que en el día a día se ven inmersas las mujeres para acceder a la educación, favorecer sus ingresos económicos y patrimoniales, así como conocer las condiciones de violencia de género de que son víctimas, las brechas de género entre mujeres y hombres y finalmente su incorporación en cargos públicos gerenciales, así como las condiciones que favorecen su empoderamiento.

En el caso del Municipio de Emiliano Zapata, no se cuenta con información municipal actualizada que dé cuenta de estos datos, no obstante, a continuación presentamos algunos indicadores y porcentajes de acuerdo al 2º. Censo de Población y Vivienda, la Encuesta Nacional sobre Dinámicas de las Relaciones de los Hogares 2006 y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que nos permiten tener un breve panorama de la situación que viven las mujeres zapatenses, conforme a los siguientes sectores:

SECTOR SALUD

La salud de la población en el estado ha mejorado y algunos de los indicadores que nos sirven para afirmarlo es la actual esperanza



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

de vida, en donde de acuerdo a proyecciones de CONAPO para el 2010, la esperanza de vida de las mujeres en Morelos es de 79 años y para los hombres de 74 años. Además la Tasa bruta de mortalidad es de 5.24

Sin embargo, por el momento desconocemos el porcentaje de mujeres que tienen alguna enfermedad crónica o bien que les aqueja algún tipo de cáncer, así como cuantas tienen acceso a servicios gratuitos de salud.

SECTOR EDUCACIÓN

De acuerdo a los datos del 2º. Censo de Población y Vivienda 2005, de la población total (69064) el 8.59 % es analfabeta, pero desconocemos cuanta de esa población son mujeres; otro dato importante es que el 20.62 % de la población no termino la primaria, esto significa que al menos 1 de cada 5 personas que viven en el Municipio no tiene educación básica, cifra que si la sumamos a la población analfabeta es cercana al 30 %, lo cual significa que una tercera parte de la población municipal tiene un importante rezago educativo que tiene que ser atendido mediante programas integrales, y además debemos recordar que la tendencia nacional es que sean precisamente las mujeres quienes más acarrean ese rezago en materia de educación.

TRABAJO DOMÉSTICO, EXTRADOMÉSTICO, INGRESOS

En relación a los ingresos económicos, sabemos que el 36.7 % de la población ocupada, percibe máximo 2 salarios mínimos, esto significa que al menos 1 de cada 3 personas en el municipio sostiene a su familia con 2 mil pesos mensuales, cifra que también muestra los retos en materia de capacitación y empleo que enfrenta el municipio.

HOGARES Y FAMILIA, VIVIENDA

En términos generales se sabe que las condiciones de las viviendas en el municipio han mejorado, así tenemos que únicamente el



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

2.65 % carecen de drenaje, 0.49 % no tienen energía eléctrica, el 9.56 % tienen piso de tierra y el porcentaje de viviendas reportadas con algún nivel de hacinamiento es de 40.63 %

VIOLENCIA DE GÉNERO

En el estado de Morelos, de acuerdo a los resultados de la ENDIREH 2006, el porcentaje de mujeres mayores de 15 años que mencionaron vivir o haber vivido al menos un episodio de violencia en el año anterior a la encuesta, fue de 41.9 %, siendo la violencia emocional la más frecuente y reportada por el 32.5 % seguida de la económica en 25.6 %, física 8.9 % y sexual por 6.4 % de las mujeres.

ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO

El IDH para 2005 fue de: 0.8390, ubicándose en la posición 6 de los 33 municipios en el estado.

ÍNDICE RELATIVO AL GÉNERO

Índice de Desarrollo Relativo al Género para 2005 fue de: 0.8341, que también lo ubica en el 6º. Lugar de los 33 municipios en el estado.

Como se señalaba en párrafos anteriores, la información relativa al acceso a la propiedad, servicios, participación de mujeres en cargos de representación popular y en la administración pública municipal, así como sobre liderazgo de mujeres en el ámbito comunitario, político o sociedad civil, se desconoce.

No obstante lo anterior, de acuerdo a los resultados con que si se cuenta, podemos inferir que en el municipio se ha logrado mejorar las condiciones de vida tanto de hombres como de mujeres y que la diferencia entre uno y otro sexo no es tan marcada, pero



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

debemos trabajar para que no exista algún tipo de rezago en las mujeres del municipio. Además debemos reconocer que si bien estar cerca de la capital contribuye a mejorar el desarrollo del municipio, también acarrea todos los problemas sociales que suelen observarse en las grandes ciudades y donde las mujeres suelen resultar afectadas.

DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

ÁMBITO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO EMILIANO ZAPATA, MORELOS

El **Municipio de Emiliano Zapata** limita al norte con los municipios de Temixco y Jiutepec, al sur con los municipios de Xochitepec y Tlaltizapán; al oriente con los Municipios de Jiutepec, Yautepec y Tlaltizapán; al poniente con el Municipio de Temixco. Su extensión territorial es de 64.983 km². En su territorio se presentan tres formas características de relieve; La primera corresponde a zonas de topografía accidentada con fuertes pendientes y cubre aproximadamente el 40 por ciento de la superficie municipal. Se localizan en la parte oriente del municipio y corren a lo largo del límite municipal de norte a sur y están formadas por la Sierra Montenegro - Las Tetillas. La segunda forma de relieve corresponde a lomeríos con ligera pendiente, y cubre aproximadamente el 18 por ciento del territorio municipal. Se localizan en todas las localidades, destacando la Col. 3 de Mayo, Colonia Prohogar, el Desarrollo Integral Emiliano Zapata (DIEZ), parte de la Cabecera Municipal, Tepetzingo y Tetecalita. La tercera corresponde a zonas planas y semiplanas y cubre aproximadamente el 42 por ciento de la superficie municipal. Se localizan en la zona poniente y en la parte central en el sentido norte sur, y están conformadas por el Valle de Zapata.



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

El clima predominante es cálido sub-húmedo, con régimen de lluvias en los meses de mayo a septiembre, con una precipitación media anual de 1,000 mm; los meses más calurosos se presentan en mayo y junio; la dirección de los vientos en general, es de norte a sur. La temperatura media anual es de 22°C, con una oscilación de 21°C a 22°C.

Los recursos hidrológicos del Municipio se componen básicamente de: Ríos: Río Agua Salada que forma parte de la micro cuenca del Río Apatlaco. Arroyos de caudal permanente: Las Fuentes, Palo Blanco, Canal Agua Dulce y Arroyo Blanco. Otros recursos naturales son las corrientes que atraviesan el Municipio como Roque, Dulce y la Rosa; y los manantiales de Palo Escrito, la Sanguijuela y Chihuahuita. Por lo que se refiere a la hidrología subterránea, el Municipio está asentado sobre el acuífero de Cuernavaca, en una zona considerada como de permeabilidad alta, manteniendo un balance positivo de recarga-extracción.

CRECIMIENTO HISTÓRICO

En la primera década del siglo XX, alejado por mucho tiempo de los impactos del crecimiento de la ciudad de Cuernavaca, el Municipio de Emiliano Zapata presentaba un crecimiento incipiente, contando principalmente con dos pequeñas rancherías, Tepetzingo y Tetecalita y dos localidades en su territorio, la actual cabecera Municipal (ex Hacienda de San Vicente) y Tezoyuca, las cuales prácticamente hasta el año de 1940 vivieron un período de reconstrucción de los efectos causados por la época revolucionaria y un proceso de consolidación como pequeños poblados rurales cercanos a la ciudad de Cuernavaca, que al igual que los poblados que la rodeaban por el norte, oriente y sur experimentaban un lento crecimiento poblacional.

Entre los años de 1940 y 1965 se mantiene un crecimiento lento de la población, favorecido en mucho por altas tasas de migración hacia la ciudad de México; Dicho estancamiento poblacional es roto por la creación de la Ciudad Industrial del Valle de Cuernavaca



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (os) autoras (es) del presente trabajo

(CIVAC) en 1965, que junto con la construcción del libramiento de la ciudad capital generan un acelerado crecimiento en el sentido norte-sur. Así pues, en la década de 1960 a 1970 se observa un crecimiento sobre áreas aletargadas por 20 años de estancamiento que no estaban preparadas para tal fin, siendo en esta época que surge la Col. Tres de Mayo, en el Municipio de Emiliano Zapata.

De 1970 a 1982 se consolida la conurbación de la Col. Tres de Mayo con el Municipio de Temixco en donde, hasta nuestros días, destaca una de las actividades económicas más importantes del Municipio de Emiliano Zapata con la consolidación de la industria de la cerámica. Surge al poniente de Zapata la Col. Prohogar, Benito Juárez, Capiri y el Calvario que se extienden sobre el camino que conduce a la Col. Tres de Mayo. Tezoyuca se extiende hacia Granjas Mérida y Acatlipa del Municipio de Temixco. En el otro extremo, durante todo este tiempo se localizan Tepetzingo y Tetecalita, que continúan quedando al margen del crecimiento de la Zona Conurbada de Cuernavaca, como dos pueblos con escaso crecimiento económico.

De 1981 a 1990 se acelera el crecimiento poblacional hacia el sur de la cabecera municipal, explicado por las limitadas posibilidades de expansión en Cuernavaca y Jiutepec, el crecimiento se desborda hacia el sur de la Zona Conurbada de Cuernavaca, siendo hasta nuestros días el Crucero de Tezoyuca el punto que más impacto ha tenido en los últimos años, junto con la parte norponiente de la cabecera municipal, entre la vía del tren, el límite con Jiutepec y el acceso norte a Zapata.

En la década de los noventa se llevan a cabo inversiones en el Municipio que terminarán por definir su perfil para el nuevo milenio, el Desarrollo Integral Emiliano Zapata y la Cementera Portland Moctezuma en Tepetzingo. De acuerdo a la evolución del crecimiento poblacional experimentado en el Municipio se pueden identificar cinco localidades o núcleos urbanos:



MÉXICO
2010
Acción y
Participación



GOBIERNO
FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (os) autoras (es) del presente trabajo

- Emiliano Zapata.- Conformada por la localidad urbana de Emiliano Zapata en donde se identifican, entre otras: las colonias 14 de Febrero, el Guante, Guadalupe de las Arenas, Palo Escrito, Campo el Tomatal, El Capulín, Campo la Habana, Col. Modesto Rangel y Campo el Órgano.
- Tres de Mayo.- Compuesta por la localidad urbana identificada como Colonia Tres de Mayo, en donde se agrupan otras colonias como Lomas de Trujillo y Plan Caspeta.
- Tezoyuca.- Integrada por la localidad urbana de Tezoyuca y colonias como: Fraccionamiento Real de Tezoyuca, Paseos de Tezoyuca, Crucero de Tezoyuca, Col. Ampliación Cuauhtémoc, Granjas Avícolas Rosana y Campo Chalma, Amatitlán.
- Tepetzingo.- Conformada por la localidad de Tepetzingo y el asentamiento la Palma.
- Tetecalita.- Integrada por Tetecalita y los asentamientos: La Soledad, Rancho los Corceles, La Chiripada, Loma Bonita (las quintas), Campo la Leona, rancho Chicón, Ejido la Bota, Loma los Olivos, Rancho la Mezquitera.

ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

Históricamente, el Estado de Morelos ha estado vinculado estrechamente a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, generando un intercambio cotidiano de personas, bienes y servicios de gran impacto; en los últimos años, la desaceleración demográfica de la Ciudad de México se ha traducido a la canalización de flujos migratorios hacia la Corona de Ciudades que la rodean. El sismo de 1985 vino a desencadenar un flujo migratorio intenso hacia el estado de Morelos y en especial a la Zona Conurbada de Cuernavaca El Municipio de Emiliano Zapata se localiza dentro de la Región Centro del Estado de Morelos y forma parte de la Zona Conurbada de Cuernavaca (ZCC), junto con los Municipios de Cuernavaca, Jiutepec, Temixco y Xochitepec.



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

De acuerdo con el II Censo de Población y Vivienda del 2005, el Municipio de Emiliano Zapata, tiene el 9.19 por ciento del total de la población de la zona conurbada. Respecto a su ritmo de crecimiento, en el período 1990-2000 experimentó una tasa de crecimiento de 5.6 por ciento, superior a la tasa promedio registrada en la Zona Conurbada de Cuernavaca que fue de 3.3 por ciento. En el quinquenio 2000- 2005 su población creció a un ritmo del 3.17 por ciento, superior al resto de los Municipios que conforman la Zona Conurbada de Cuernavaca que creció a una tasa promedio de 1.1 por ciento en el mismo período.

En 15 años, 1990 - 2005 la población del Municipio de Emiliano Zapata se incrementó en un 105 por ciento. Cabe recordar que de acuerdo a las cifras del Censo de Población y Vivienda 2005 del INEGI, los Municipios de Emiliano Zapata y Xochitepec experimentaron las más altas tasas de crecimiento de la entidad, con el 3.17 por ciento y 2.7 por ciento respectivamente. En el año 2000 ambos municipios experimentaron tasas de crecimiento de 5.6 por ciento y 5.1 por ciento, las más altas de la entidad.

Bajo esta perspectiva regional es comprensible la dinámica demográfica a la que ha quedado sujeto el Municipio en los últimos años: El Municipio de Emiliano Zapata duplicó su población de 1960 a 1970, presentando una tasa de crecimiento de 7.66 por ciento; de 1970 a 1980 aún y cuando presentó una menor tasa de crecimiento, 6.75 por ciento, prácticamente se vuelve a duplicar su población al pasar de 10 mil 670 habitantes a 20 mil 977 habitantes; de 1980 a 1990, aunque presenta un incremento importante al pasar de 20 mil 977 a 33 mil 646 habitantes su tasa de crecimiento disminuye a 4.95 por ciento; esta tasa, aunque alta en comparación al promedio estatal que fue de 2.41 en 1990, reflejaba una franca tendencia a la baja, ya que si se hace una retrospectiva, en la década 60-70 la tasa de crecimiento fue de 7.66 por ciento, en la de 70-80 de 6.75 y de 80-90 de 4.95; sin embargo, en la década de 1990 a 2000 su dinámica de crecimiento empieza nuevamente a despuntar, presentando su población un incremento de 33 mil 646 a 57 mil 617 habitantes, con una tasa de crecimiento de 5.58 por ciento.



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

De acuerdo a la tendencia y tasas de crecimiento presentadas, se estima que al año 2010 la población en el Municipio de Emiliano Zapata ascendió a 100,480 habitantes.

DENSIDAD DE POBLACIÓN

Con relación a la densidad de población de carácter municipal, con una superficie de 64.983 Km² la densidad del Municipio de Emiliano Zapata se incrementó notablemente, pasando de 81 habitantes/Km² en 1960 a 887 habitantes /Km² en el año 2000. Para el año 2010 se estima una densidad de población de 1,546 habitantes por kilómetro cuadrado.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN

Para el año 2005, de la población total del Municipio, el 58 por ciento se concentró en la localidad denominada Emiliano Zapata, el 25 por ciento en la Tres de Mayo, el 6 por ciento en Tezoyuca, el 3 por ciento en Tetecalita, el 2 por ciento en Tepetzingo; el restante 6 por ciento se encontraba dispersa en localidades menores y localidades de una y dos viviendas.

MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

Según las cifras censales del 2000, la inmigración al Municipio de Emiliano Zapata fue de 8 mil 560 personas, las que representaron el 17.7 por ciento de la población de 5 años y más. De dicha inmigración, el 57.55 por ciento se asentó en la colonia Tres de Mayo; el 25.55 por ciento en la cabecera municipal; el 11.96 por ciento en Tezoyuca, el 0.65 por ciento en Tepetzingo y el 1.29 por ciento en Tetecalita. Como se puede observar, la Col. Tres de Mayo fue la localidad que captó mayor población inmigrante.



MÉXICO
2010
Acción y
Participación
Crecimiento
Inclusivo



GOBIERNO
FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

GRUPOS DE EDAD

El II Censo de Población y Vivienda del 2005 mostro que en el Municipio de Emiliano Zapata el 53.46 por ciento de la población se ubicaba en el rango de 0 a 24 años; es decir, población joven demandante de espacios educativos, deportivos, de esparcimiento y de fuentes de empleo. De acuerdo a los parámetros para definir a la población económicamente activa, de 12 o más años de edad, el Municipio contaba con un porcentaje del 70.76 por ciento de la población total.

El grupo de 0 a 14 años, representó el 32.34 por ciento de la población total; de este grupo de edad es conveniente destacar que en 1995 el porcentaje fue de 37.2 por ciento, mientras que para el año 2000 disminuyó a 34.4 por ciento; la población joven tiende a disminuir mientras que la población con mayor edad tiende a incrementarse (explicada por una mayor esperanza de vida de la población mexicana). El grupo de 15 a 29 años representó el 25 por ciento del total de la población en el año 2005. El grupo de 30 a 59 años representó el 32 por ciento. El grupo de población de más de 65 años de edad, para el 2005 representó el 7 por ciento del total, mientras que para el año 1995 y el 2000 representó el 4.0 y 4.4 por ciento respectivamente.

VIVIENDA

Indudablemente el Municipio ha experimentado un alto crecimiento en materia de vivienda terminada, de interés social principalmente, cuya expansión se ha presentado al sur del Municipio, en Tezoyuca y Tetecalita. En la Col. Tres de Mayo y colonias aledañas se ha presentado el fenómeno de densificación, al iniciarse un proceso intenso de saturación de baldíos (una de las formas del crecimiento urbano), propiciado por el régimen de tenencia de propiedad privada producto de la intervención de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett); si bien se ha observado un rezago alto en el trámite de escrituración por parte de los beneficiarios.



MÉXICO
2010
Acción y
Crecimiento
Competencia
Innovación



GOBIERNO
FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

Entre otra amplia gama de factores socioeconómicos, la certidumbre jurídica en la tenencia de la tierra, el estado físico de la vivienda y los servicios con los que cuente, representan en su conjunto elementos básicos que permiten medir el grado de bienestar de la población; en las zonas urbanas más pobladas el problema por lo general se presenta como satisfacción de la demanda en términos de vivienda terminada; en cambio, en el medio rural la problemática se identifica por su deterioro, el alto índice de la densidad domiciliaria (habitantes por cuarto) por déficit de cuartos y la falta de servicios (agua potable entubada y red de drenaje, principalmente).

En los últimos años, los programas institucionales de vivienda han dejado de lado lo que antes se denominaba “Mejoramiento de la Vivienda”; sólo ha habido intentos esporádicos de mejoramiento a través de “pintura en fachadas”. En el medio rural se enfrenta, además, el problema de la pérdida o deterioro de la imagen urbana, ya sea por el cambio de materiales, de adobe y teja a tabique y losa de concreto, desapareciendo también otro tipo de elementos que caracterizaban el entorno rural, como el predominio de los macizos sobre los vanos y hasta los tradicionales tecorrales de piedra; habría que agregar otro tipo de factores como el tendido de postes y el cableado sobre la vía pública, además de la proliferación de anuncios que inciden en el deterioro de la imagen urbana.

De acuerdo con los resultados del II Censo de Población y Vivienda del 2005, el Municipio contaba con un total de 17 mil 420 viviendas particulares habitadas, con un promedio de 3.95 habitantes por vivienda. Según este censo, en el Municipio de Emiliano Zapata 681 viviendas tenían paredes de lámina de cartón o material de desecho, mientras que 1 mil 359 viviendas contaban con techo de lámina de cartón o material de desecho. En términos generales se sabe que las condiciones de las viviendas en el municipio han mejorado, así tenemos que únicamente el 2.65 % carecen de drenaje, 0.49 % no tienen energía eléctrica, el 9.56 % tienen piso de tierra y el porcentaje de viviendas reportadas con algún nivel de hacinamiento es de 40.63 %.



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (os) autoras (es) del presente trabajo

SALUD

De acuerdo con las cifras del II Censo del 2005, el Municipio presenta una cobertura del 43.44 por ciento de su población con algún tipo de derechohabencia, de este total, destaca el IMSS, que atiende al 72.88 por ciento; por su parte, el ISSSTE atiende al 9.76 por ciento, mientras que el Seguro Popular atiende al 17.35 por ciento.

El Municipio cuenta con dos clínicas del IMSS, una en la cabecera municipal y otra en Tezoyuca, además, está el Hospital Regional del ISSSTE en los terrenos del Desarrollo Integral Emiliano Zapata, considerado de tercer nivel de atención, con especialidades de ginecología y obstetricia, pediatría, medicina interna, cirugía y traumatología. Además de seis centros de salud de primer nivel de atención, dependientes de la Secretaría de Salud, además de múltiples consultorios particulares con prácticamente todas las especialidades médicas.

EDUCACIÓN

En relación al equipamiento educativo, en el Municipio de Emiliano Zapata, se atiende a una población en el nivel preescolar que representa el 1.97 por ciento del total de la población municipal, indicador inferior al que señala el Sistema de Normas de Equipamiento Urbano que es del 5.3 por ciento de niños con edades de 4 a 5 años; cuenta con un total de 54 aulas (incluyendo a las que operan en dos turnos) distribuidas en 17 instituciones educativas, con una ocupación promedio de 26 alumnos por aula, inferior al promedio que indica la norma de 35 alumnos por aula. Se observa un superávit de aulas por no ocuparse en el turno vespertino; sólo dos instituciones laboran en ambos turnos; cabe destacar que el turno vespertino en el nivel preescolar no se ha implantado de manera definitiva no sólo en Emiliano Zapata sino en toda la entidad.



MÉXICO
2010
Acción y
Crecimiento
Responsable



GOBIERNO
FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

En educación primaria, en el Municipio se atiende al 10.66 por ciento del total de la población, indicador inferior a la norma que señala el 18 por ciento de niños con edades de 6 a 14 años; cuenta con 17 instituciones educativas con un total de 211 aulas (incluyendo las que operan en dos turnos), y una ocupación promedio de 36 alumnos por aula (la norma indica 35 alumnos por aula en un turno). De las 17 instituciones educativas, tres de ellas particulares, 10 laboran sólo en el turno matutino; igualmente se observa un superávit por aulas subutilizadas en el turno vespertino.

Para la atención de la educación media están incluidas la secundaria general, la secundaria técnica y la tele secundaria, se atiende a 2 mil 640 alumnos que representan el 3.67 por ciento del total de la población, inferior a la norma que señala 4.55 de jóvenes con edades de 13 a 15 años; cuenta con 76 aulas (considerando las de doble turno) distribuidas en una secundaria general, una secundaria técnica y cinco tele secundarias; su ocupación promedio es de 35 alumnos por aula; el indicador para secundaria general es de 40 alumnos por aula, mientras que para tele secundaria es de 25 alumnos por aula. Sólo la secundaria general labora en dos turnos; la secundaria técnica y las cinco telesecundarias laboran sólo en el turno matutino; el superávit es evidente.

Por lo que respecta al nivel de bachillerato (nivel medio superior), se atiende al 1.13 por ciento del total de la población municipal, casi similar a la norma que señala 1.036 por ciento; cuenta con 25 aulas distribuidas en un bachillerato tecnológico y una preparatoria; el indicador de población escolar se distorsiona si se considera que este tipo de equipamiento es de cobertura regional y no local. El promedio de ocupación es de 33 alumnos por aula, inferior a la norma que señala 40 alumnos por aula en un turno. Sólo el bachillerato tecnológico opera en dos turnos.

La Universidad Tecnológica, ubicada en terrenos del Desarrollo Integral Emiliano Zapata, cuenta con 19 aulas y atiende a una población escolar que representa el 1.48 por ciento de la población municipal, indicador superior a la norma que señala 1.24 por ciento; su promedio de ocupación es de 56 alumnos por aula, si bien la norma señala una ocupación ideal de 30 alumnos por aula. Opera sólo en el turno matutino. Los indicadores señalados son relativos ya que el equipamiento es de tipo regional y atiende a población escolar de municipios aledaños. En el DIEZ se localiza también el Bachillerato Tecnológico (CECyTE); cuenta con 10 aulas y atiende a una población escolar de 392 alumnos en dos turnos.

POBLACIÓN INDÍGENA

En el Estado de Morelos se identifican cerca de 35 comunidades indígenas, incluyendo a Ocotepc, Ahuatepec y Santa María Ahuacatlán del Municipio de Cuernavaca; sin incluir a un número importante de población flotante de grupos étnicos inmigrantes de origen náhuatl, tlapaneco, mixteco, mazahua y totonaca, provenientes de los estados vecinos que vienen a comerciar sus artesanías o a emplearse como jornaleros agrícolas. En el año 2005, entre la población de 5 años y más que hablan una lengua indígena, en el Estado de Morelos se identificaron 30,896 habitantes. Para el mismo año, en el Municipio de Emiliano Zapata como población indígena se identificaron un mil 514 habitantes. De este total, se registraron 586 personas que hablaban una lengua indígena, que representaron el 1.9% del total. En el Municipio de Emiliano Zapata no se identifican poblados o barrios que pudieran caracterizarse como indígenas; de hecho se observa el mismo fenómeno que prevalece en el resto de la entidad: grupos dispersos conformados por inmigrantes principalmente, provenientes de Puebla, Guerrero, Oaxaca, entre otros.



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

LA VINCULACIÓN REGIONAL

Como se ha mencionado al inicio de este diagnóstico, el Municipio forma parte de la Zona Conurbada de Cuernavaca y de la Región Centro del Estado de Morelos, núcleo urbano que requiere de intensa coordinación intermunicipal para aplicar políticas públicas eficientes y eficaces en materia de ordenamiento territorial; habrá que solucionar conjuntamente problemas comunes que afectan a las partes, como la extensión de las líneas de infraestructura, políticas congruentes en materia de normatividad urbana, y en algún momento, la definición de los límites municipales.

Los Municipios de Emiliano Zapata y Xochitepec han representado en los últimos años la alternativa de expansión urbana para la Zona Conurbada de Cuernavaca, dadas las limitaciones que enfrentan Cuernavaca, Jiutepec y Temixco, aunque éste último recientemente ha iniciado la ocupación de sus lomeríos del poniente.

Los Municipios que integran la Zona Conurbada requieren de una amplia coordinación para resolver los problemas comunes que los aquejan, como los desechos sólidos y un relleno sanitario; el rastro intermunicipal; la central de autobuses, la generación de fuentes generadoras de empleo y equipamiento urbano de cobertura regional, como son el Hospital Regional del ISSSTE y el Hospital del Niño Morelense, la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata, el Cecyt, la Ciudad de la Confección y la Central de Abasto. Desde luego, la Cementera Portland Moctezuma es otro hito dentro de la imagen y estructura económica del Municipio por el gran número de empleos que genera y la derrama económica que ello implica.



MÉXICO
2010
Acción y
Crecimiento
Responsable



GOBIERNO
FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

DIAGNÓSTICO – PRONÓSTICO INTEGRAL

La Región Centro Poniente del Estado de Morelos, a la que pertenece la Zona Conurbada de Cuernavaca, es la que alberga la mayor concentración poblacional, así como de actividades económicas, sociales, culturales y políticas de la entidad; es también la que guarda la relación más estrecha con la Zona Metropolitana de la Ciudad de México; dentro de la Zona Conurbada de Cuernavaca, es el Municipio de Emiliano Zapata el que presenta la mayor tasa de crecimiento durante los últimos trece años. El descenso de la población económicamente activa (PEA) vinculada al sector primario en el período 1970-2000, además de encontrarse estrechamente relacionada con la conformación de una economía urbana enlazada a la dinámica de urbanización de la Zona Conurbada de Cuernavaca, manifiesta una problemática interna de pérdida de la productividad económica de la reserva agrícola de la zona ejidal. Esta problemática interna se inscribe simultáneamente en un deterioro ambiental de las condiciones de la productividad agrícola, determinado por la progresiva contaminación acuífera causada desde los 70's por los desechos industriales de CIVAC, vertidos en los cuerpos de agua y corrientes de riego que se extienden por toda la zona agrícola.

Esos dos componentes de la problemática de la producción agrícola, constituyen en la actualidad la preocupación central de las organizaciones ejidales. La falta de financiamiento público para el saneamiento acuífero y de los suelos, la modernización tecnológica y las limitaciones de inversión de los ejidatarios, se agravan ante la expectativa sobre el sistema de propiedad que define la nueva Ley Agraria y por la actual falta de alternativas económicas, que posibiliten redefinir a los ejidos como organizaciones sociales de tipo empresarial, que reactiven el proceso productivo de arroz, jitomate y maíz. La imposibilidad de las organizaciones ejidales para preservar la vocación de los suelos agrícolas es manifestada mediante las experiencias económicas relacionadas con la producción de tabique sobre suelos de producción de maíz, así como en actividades económicas terciarias relacionadas con el alquiler de las



MÉXICO
2010
Acción
Autonomía
Crecimiento
Inclusión



GOBIERNO
FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

canchas de fútbol; manifiestan también una tendencia al desarrollo de iniciativas empresariales de economía urbana por parte de los ejidatarios. El uso del suelo predominante en las áreas urbanas de Emiliano Zapata y Tezoyuca, es el habitacional. Asimismo se registran actividades comerciales y de servicios en Tezoyuca a lo largo de la carretera a Temixco y en el área central de Emiliano Zapata, donde existe una mezcla variada de comercios en pequeña escala, diversos tipos de servicios urbanos y el mercado municipal que por años ha funcionado en los vestigios de la Hacienda de San Vicente, con un alto grado de deterioro.

Este conjunto de actividades, al localizarse de manera concentrada sobre una estructura de calles estrechas y sin continuidad, ocasiona graves problemas de congestión vial y dificulta el funcionamiento urbano. La importancia de describir la problemática socioeconómica de la reserva agrícola ejidal del Municipio, tiene como objetivo señalar no sólo el impacto económico de la Conurbación de Cuernavaca en los aspectos relacionados con el descenso de la PEA agrícola, sino también señalar la necesidad de rediseñar una política económica que considere un desarrollo urbano regional equilibrado, entre la economía urbana y la economía agraria.



MÉXICO
2010
Acción
Autonomía
Crecimiento
Inclusión



**GOBIERNO
FEDERAL**

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo



ALINEACIÓN



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2008-2012, LEGISLACIÓN NACIONAL APLICABLE A LA MATERIA, PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2007-2012, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2009-2012 Y LEGISLACIÓN ESTATAL APLICABLE A LA MATERIA

Transversalizar la perspectiva de género a nivel municipal implica hacer cambio de fondo en la manera en cómo se opera la Administración Pública Municipal para aspirar a la búsqueda igualdad entre mujeres y hombres. Para ello, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008 – 2012 señala la importancia de iniciar el trabajo en dos vertientes:

- *Realizar acciones que incidan en la construcción de una cultura institucional en cuya práctica cotidiana se observe la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, e*
- *Incorporar esta categoría de análisis en la planeación estratégica municipal, de manera tal que desde el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, se garantice un impacto positivo en beneficio de las mujeres.*

Con estos principios surge el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 (PROIGUALDAD), un programa especial que engloba las acciones de la Administración Pública Federal en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), que contribuye al logro de los objetivos, estrategias y prioridades nacionales.



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

Los objetivos estratégicos del PROIGUALDAD se vinculan de forma transversal con los 5 ejes del Programa Nacional de Desarrollo, pues contemplan de manera directa e indirecta la visión de igualdad de género en todos los ámbitos de la vida nacional:

- 1. Estado de derecho y seguridad**
- 2. Economía competitiva y generadora de empleos**
- 3. Igualdad de oportunidades**
- 4. Sustentabilidad ambiental**
- 5. Democracia efectiva y política exterior responsable**

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, vigente desde agosto de 2006, genera la Política Nacional de Igualdad, la cual está integrada por el Sistema Nacional de Igualdad; el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD); y el mecanismo de observancia, seguimiento y evaluación, a cargo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

De hecho, el PROIGUALDAD, se sustenta mayoritariamente en la estrategia 3.5 del Eje Rector “Igualdad de Oportunidades” donde se manifiesta el compromiso de promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación y una auténtica cultura de la igualdad, a través de la transversalidad de la perspectiva de género, que es la estrategia vinculante para desarrollar las acciones del PROIGUALDAD.



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

En este sentido, la transversalidad se entiende como el proceso que permitirá garantizar la incorporación del enfoque de género en cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

En el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres confluyen las competencias y atribuciones de las dependencias federales, alineadas con el propósito de lograr la igualdad entre mujeres y hombres, dirigidas por el Instituto Nacional de las Mujeres como instancia rectora de la Política de Estado en materia de igualdad, en el marco del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres¹.

En concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal de Emiliano Zapata 2009 – 2012, toma como base, el Plan Nacional de Desarrollo, por ello, el Programa de Igualdad para Mujeres y Hombres del Municipio de Emiliano Zapata, tomará los siete objetivos estratégicos orientados a lograr la igualdad entre mujeres y hombres señalados en el PROIGUALDAD, los cuales están en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. De tal manera que, el programa que se presenta, está alineado con el Programa Nacional de Igualdad para Mujeres y Hombres, pero al mismo tiempo se alinea con el Plan Municipal de Desarrollo vigente para el municipio. En este sentido, el programa se presentará en siete apartados que se corresponden exactamente con los siete objetivos estratégicos presentados en el Cuadro 1.

Previo a presentar los Objetivos Estratégicos y las propuestas específicas para implementar en el municipio de Emiliano Zapata, es importante señalar que dichos objetivos del PROIGUALDAD han sido diseñados desde una perspectiva de desarrollo integral, sin

¹ PROIGUALDAD, Inmujeres;2008:20



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

embargo, la realidad de la mayor parte de los municipios en el país, evidencia que la incorporación de las mujeres al desarrollo es incipiente

Cuadro 1. Objetivos Estratégicos del PROIGUALDAD²

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROPÓSITO
1	Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado
2	Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho.
3	Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil.
4	Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
5	Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.
6	Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.
7	Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática.

² PROIGUALDAD, Inmujeres; 2008:20-22.

Atiende a los preceptos de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en cuanto a la obligación de los municipios a Implementar políticas municipales en materia de igualdad entre mujeres y hombres; proponer al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de la igualdad; diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región, y fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las urbanas como en las rurales.

Se vincula también con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cuyo objeto es establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. De igual manera, obliga a los municipios entre otras acciones a: instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres, promover, en coordinación con las entidades federativas, cursos de capacitación a las personas que atienden a víctimas; evitar procedimientos de mediación o conciliación, por ser inviables en una relación de sometimiento entre el agresor y la víctima; apoyar la creación de programas de reeducación integral para los agresores; promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres; apoyar la creación de refugios seguros para las víctimas; participar y coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres; llevar a cabo, de acuerdo con el Sistema, programas de información a la población respecto de la violencia contra las mujeres; celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia.



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

En el ámbito Estatal, se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad el 29 de marzo de 2007, en tanto al establecimiento del Proyecto denominado “Atención a la Mujer con Perspectiva de Género” cuyo objetivo es Impulsar la participación e incorporación de la mujer en la vida política, económica, social y cultural del Estado, y sus líneas de acción son:

1. Difundir los derechos de las mujeres.
2. Capacitar y concientizar en materia de equidad de género a mujeres y hombres.
3. Establecimiento de relaciones públicas e institucionales con organizaciones de la sociedad civil y organismos de gobierno.

Acorde a la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de Morelos (LIDOMHEM), corresponde a los Ayuntamientos implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacional y estatal. (Art. 8, fracción I).

En ese sentido, debemos transversalizar la perspectiva de género en la actuación de la administración Pública Municipal comprendiendo que a través de este proceso se garantizará la incorporación de la perspectiva de género, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas, y culturales en las instituciones públicas (Art. 3. Fracción XI LIDOMHEM).

Así, la creación del “Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, se da cumplimiento a los artículos 6, 7, 8 en todas sus fracciones, 10, 11, 12 y 15 de la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

Morelos (LIDOMHEM), y el Artículo 60 fracciones I, III, V, VII, VIII, IX y X de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROGRAMA DE IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS

El Plan Municipal de Desarrollo de Emiliano Zapata 2009 - 2012, establece que: “La planeación para el desarrollo del país, del estado o de los municipios, es una tarea que nos responsabiliza a todos. Como autoridades estamos convencidos de que debemos fomentar la participación ciudadana en esta trascendente labor, pues con ella se construyen las bases para el desarrollo de nuestras familias y las futuras generaciones”³. Además que, durante la campaña política y en estos primeros meses de gobierno, se ha recorrido todo el estado y que en las sesiones de planeación participativa se han escuchado las opiniones y anhelos de hombres y mujeres, de jóvenes, de líderes, académicos y empresarios y de la sociedad en general.

El documento además plasma las demandas, los reconocimientos, las críticas y las propuestas de cientos de ciudadanos comprometidos, expresadas en un ambiente de apertura, de respeto de construcción de consensos.

Señala además que el “Plan Estatal de Desarrollo es la expresión de una sociedad morelense que quiere consolidar su avance democrático, a través de la libertad, la equidad, la tolerancia y pluralidad, y que quieren vivir en una ambiente de seguridad y de

³ Plan Municipal de Desarrollo 2009 -2012 de Emiliano Zapata, Morelos, página 8.



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

justicia, de orden y convivencia. El documento refleja la voluntad de avanzar en lo humano y en lo social, de ampliar las capacidades y brindar mejores oportunidades para el desarrollo y la integración de las personas, familias, las comunidades y las regiones.

En el Plan se recoge también la demanda de generar más y mejores empleos, de impulsar la competitividad de las empresas, de proteger y aprovechar sustentablemente el gran patrimonio ecológico y cultural del estado. Asimismo, manifiesta el reclamo de contar con un gobierno honesto, confiable y transparente, que administre eficientemente los recursos estatales, preste servicios con calidad y calidez y de respuestas eficaces y oportunas a los problemas y necesidades de la población”⁴.

Además, el Programa de Igualdad para Mujeres y Hombres de Emiliano Zapata, Morelos, se sustenta en el Artículo 49, de Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos que menciona que: Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus Programas de Desarrollo Urbano y demás programas relativos.

También en el Artículo 50, que establece que los Municipios contarán con los Planes Municipales como instrumentos para el desarrollo integral de la comunidad. Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Las previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

⁴ Ibid, página 9.



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

En este sentido, una vez que el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres sea aprobado por el H. Ayuntamiento, deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y se difundirán a nivel municipal, por publicaciones en gacetas o periódicos locales, esto de acuerdo al Artículo 53, de la misma Ley Orgánica Municipal.

Sin embargo, es importante mencionar que una vez analizado el Plan Municipal de Desarrollo 2009 -2012 de Emiliano Zapata, se observa una ausencia de la perspectiva de género en todo el documento, de hecho, en los objetivos generales del plan, las mujeres son referidas como grupo vulnerable en las edades extremas del desarrollo que son niñez y tercera edad. Lo anterior, deberá ser un punto de análisis que tiene que ser considerado en las reuniones de cabildo, si es interés del municipio dar respuesta a las necesidades concretas del 52 % de la población municipal.

El Plan menciona que, derivados de la consulta pública y considerando los principios rectores de la presente administración y las condiciones socioeconómicas que enfrenta el Municipio, se establecen los siguientes Objetivos Generales⁵:

Objetivos Generales del Plan Municipal de Desarrollo 2009 - 2010

- Mejorar y ampliar la cobertura en materia de seguridad pública con el propósito de rescatar la confianza ciudadana en sus autoridades e incidir en la generación de empleos y una mayor derrama económica.
- Ampliar la capacidad de respuesta de la autoridad para la atención a siniestros o emergencias urbanas.
- Estimular la generación de empleos.
- Mejorar sustancialmente la infraestructura vial del Municipio⁶.
- Diseñar programas para la atención a la población vulnerable del Municipio en extrema pobreza, en especial niños y niñas, y personas de la Tercera Edad.

⁵ Idem; página 14.

⁶ Idem; página 15.



MÉXICO
2010
Acción y
Crecimiento
Responsable



GOBIERNO
FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

PAPEL DE LA INSTANCIA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, PARA EL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Primeramente es importante señalar que la creación de las Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres, constituye uno de los primeros pasos para hacer visible la incorporación de la perspectiva de género en lo local. Es el medio por el que los gobiernos municipales cumplen tareas dirigidas hacia las mujeres, por tanto, su existencia constituye un mecanismo para lograr la igualdad en beneficio no sólo de este sector, sino de toda la población. (INMUJERES, 2004).

La Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres (IMM) es:

- Un órgano de gestión y efectúa acciones con perspectiva de género desde la planeación, organización, presupuestación, ejecución y control de programas y proyectos que consideren las necesidades de los géneros y coadyuva al desarrollo local.
- Un espacio donde las mujeres encuentran un eco a sus demandas.
- Una Instancia que gestiona políticas transversales para favorecer y/o mejorar la situación de las mujeres en el municipio.
- Un elemento que concilia los intereses de mujeres y hombres con el fin de eliminar las prácticas discriminatorias y de violencia de género en contra de las mujeres.



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

Los objetivos de las Instancias de las Mujeres a nivel municipal son:

- ✓ Aportar elementos para que los planes y programas del gobierno municipal atiendan las necesidades específicas de mujeres y hombres.
- ✓ Gestionar para la realización del diagnóstico participativo con perspectiva de género que defina líneas estratégicas.
- ✓ Establecer estrategias para incentivar la participación activa de las mujeres y se apropien de la toma de decisiones para su empoderamiento.
- ✓ Fortalecer las demandas de las mujeres haciendo coincidir las acciones de gobierno municipal para dar respuesta a las mismas.
- ✓ Sensibilizar y fomentar la perspectiva de género, hacia una cultura de respeto y revaloración de las mujeres.
- ✓ Atender en coordinación con otras instancias, problemas de discriminación y violencia contra las mujeres.
- ✓ Transversalizar la perspectiva de género y diseño de políticas públicas desde lo municipal.



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

Para el adecuado cumplimiento de sus objetivos las Instancias de la Mujer deberán tener las siguientes atribuciones:

- ✓ Elaborar programas de participación ciudadana que propicien la igualdad de género.
- ✓ Establecer un sistema de seguimiento de los programas federales y estatales que tengan injerencia en el Municipio, conforme a las leyes y acuerdos de coordinación.
- ✓ Promover la prestación de servicios del sector público que favorezcan la incorporación de la mujer al bienestar y a la actividad productiva.
- ✓ Impulsar el servicio de defensa de los Derechos de la Mujer, por medio de convenios de colaboración con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos que beneficien a las mujeres.
- ✓ Integrar un Centro de Información y Registro Municipal, para el seguimiento, control y evaluación de las condiciones sociales políticas, económicas y culturales de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad.
- ✓ Participar en reuniones de trabajo, foros, coloquios y eventos, con organismos especializados sobre los temas de las mujeres, para el intercambio de experiencias e información.
- ✓ Promover las aportaciones de recursos provenientes de dependencias e instituciones públicas y de organizaciones privadas y sociales interesadas en apoyar el logro de la equidad de género; verificando que estas se recepcionen en las instancias administrativas facultadas para ello.



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

- ✓ Las demás que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Instancia de la Mujer.

ANÁLISIS FODA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS

En los apartados anteriores se ha intentado mostrar la importancia de la creación de las Instancias de las Mujeres a nivel municipal y en ese sentido, despertar en las/los servidores públicos del Municipio de Emiliano Zapata el interés para fortalecer y consolidar las actividades que se están llevando a cabo por parte de la Instancia de la Mujer. Es importante señalar que pretender realizar proyectos y programas que impacten en el desarrollo de las mujeres resultará una tarea ardua e imposible para las tres personas que laboran en dicha institución. Es decir, mientras los sectores involucrados en el desarrollo municipal no participen activamente en el programa que aquí se presenta, las condiciones de vida de las mujeres del municipio seguirán marcada por la exclusión social y la vulnerabilidad en el ámbito educativo, económico, político y social.

La Instancia de la Mujer en el municipio de Emiliano Zapata es una institución de reciente creación y por ello está en vías de crecimiento y una futura consolidación como una Institución que acompañe y de respuesta a las necesidades de las mujeres del municipio.

Análisis FODA de la Instancia de la Mujer de Emiliano Zapata:



MÉXICO
2010
Revolución
Auténtica



GOBIERNO
FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (os) autoras (es) del presente trabajo

FORTALEZAS

- Espacio propio para realizar sus actividades.
- Interés y participación del actual Presidente Municipal para el funcionamiento de la Instancia.
- Directora de la Instancia con conocimiento de la realidad municipal y sensibilidad hacia los problemas sociales.
- La Instancia funciona como una Dirección, situación que la coloca en un mismo plano de decisión y responsabilidad con las diferentes áreas del H. Ayuntamiento.
- Colaboración con la Instancia de diferentes áreas del H. Ayuntamiento.

OPORTUNIDADES

- Interés de las mujeres del municipio por participar en talleres y eventos organizados por la Instancia de la Mujer.
- Interés y apoyo de los integrantes del cabildo y del Presidente Municipal.
- Apoyo de los directores de las diferentes áreas que integran la administración municipal.
- Presencia en el municipio de sectores consolidados como el educativo, industrial y grupos de la sociedad civil organizada que pudieran ser aliados en el desarrollo del programa de la Instancia

DEBILIDADES

- No se cuenta con un presupuesto propio para la operación de la Instancia de la Mujer.
- Escaso personal para atender toda la demanda de las mujeres del municipio.



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

- No se tiene un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el municipio.
- Machismo de algunas autoridades municipales que ignoran la importancia de contar con una Instancia Municipal de la Mujer.
- Falta sensibilizar aún más a las autoridades municipales para institucionalizar la perspectiva de género.
- No contar con las modificaciones pertinentes para hacer visible la perspectiva de género en el Plan de Desarrollo Municipal 2009 - 2012
- No brindar atención adecuada a las mujeres que requieran ayuda por carecer de personal

AMENAZAS

- No existe delimitación de funciones entre el DIF Municipal y la Instancia de la Mujer.
- Que no se le dé continuidad a la Instancia y se le asigne presupuesto municipal.
- Escaso reconocimiento por parte de diversas autoridades del H. Ayuntamiento de las actividades y funciones que se realizan en la Instancia de la Mujer.



**MÉXICO
2010**
Desarrollo
Autonomía
Comunidad
Bienestar



**GOBIERNO
FEDERAL**

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1 TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Municipal, mediante el diseño y construcción de los mecanismos para incidir en los distintos procesos del gobierno municipal y en el sector privado.

ESTRATEGIA 1.1.

IMPULSAR Y ORIENTAR LA PLANEACIÓN, EL PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1.1. Promover la capacitación obligatoria en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres a las/los integrantes de H. Cabildo y de toda la administración municipal.
- 1.1.2. Formular y desarrollar un programa integral de capacitación, formación y actualización dirigido a servidoras y servidores públicos que diseñan las políticas públicas y programas de desarrollo en el municipio.
- 1.1.3. Promover la instauración de disposiciones que obliguen legal y administrativamente la capacitación, formación, especialización o actualización permanente en materia de género y derechos humanos de las mujeres, para servidoras y servidores públicos de los diferentes sectores involucrados en el desarrollo municipal.



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

1.1.4. Integrar un Comité con los diferentes sectores, donde forme parte la directora de la Instancia de la Mujer de Emiliano Zapata, que oriente y vigile la asignación de presupuesto anual a las diferentes actividades municipales propuestas para incorporar la perspectiva de género.

1.1.5. Formular herramientas metodológicas y técnicas que apoyen y orienten el desempeño del personal de la Administración Pública Municipal, basados en las disposiciones internacionales y nacionales relacionadas a la materia de perspectiva de género.

ESTRATEGIA 1.2.

DESARROLLAR MECANISMOS SISTEMATIZADOS DE REGISTRO DE INFORMACIÓN E INDICADORES SOBRE LAS ACCIONES QUE REALIZA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.2.1. Contar con un diagnóstico sobre los avances en torno a la igualdad entre mujeres y hombres y la equidad de género, determinando resultados y tendencias con datos desagregados por sexo, por sector de desarrollo, y centrado en población específica como pueden ser: mujeres migrantes, mujeres jefas de hogar, mujeres de la tercera edad, madres adolescentes, etc.

1.2.2. Promover en todas las Instituciones del Municipio que tienen dentro de sus actividades la atención y orientación a las mujeres, formatos únicos de registro de casos que pudieran en un segundo momento sistematizarse en un programa de registro único que permita conocer el avance y las necesidades de las mujeres por los diferentes sectores.



MÉXICO
2010
Revolución
Auténtica
Comunidad
Inclusiva



GOBIERNO
FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

1.2.3. Difundir las instancias públicas que brindan servicios de salud, jurídicos, de seguridad y protección o cualquier tipo de atención que pudieran también participar en la búsqueda de datos que permitan conocer la realidad de las mujeres en el municipio.

ESTRATEGIA 1.3.

ESTABLECER NORMAS QUE ASEGUREN LA IGUALDAD DE TRATO, ACCIONES AFIRMATIVAS Y LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR EN LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.3.1. Diseñar un programa de cultura institucional para el municipio, en donde se establezca la normativa para modificar la cultura laboral y establecer una política pública de conciliación de la vida laboral y familiar de mujeres y hombres.
- 1.3.2. Impulsar la adopción de medidas especiales que aseguren la igualdad de oportunidades y la no discriminación en los procesos de selección, contratación y promoción de las y los servidores públicos.
- 1.3.3. Establecer procesos transparentes y de igualdad de género en la promoción de ascensos a los cargos de toma de decisión.
- 1.3.4. Establecer un Código de Conducta para eliminar el hostigamiento sexual, formalizar lineamientos y procedimientos claros y transparentes de denuncia y sanción en el servicio público.
- 1.3.5. Hacer efectivo el acceso a guarderías infantiles para las y los trabajadores, en todos los centros de trabajo del sector público.



MÉXICO
2010
Acción
Autonomía
Comunidad
Inclusión



GOBIERNO
FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

ESTRATEGIA 1.4.

FORTALECER Y AMPLIAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y EL SECTOR ACADÉMICO LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.4.1. Promover convenios con el sector académico para que realice investigaciones, programas y evaluaciones externas del impacto de las políticas de capacitación, formación y especialización en materia de equidad de género a nivel municipal.

1.4.2. Favorecer convenios de colaboración con el sector académico para que el personal del H. Ayuntamiento sea capacitado de manera continua en el diseño de programas y políticas públicas con Perspectiva de Género.

1.4.3. Promover, a través de fondos especiales como el FODEIM del Inmujeres, la realización de investigaciones y estudios orientados al análisis de condiciones de inequidad y tendencias que puedan estar creando o perpetuando disparidades de género y promover su difusión para la toma de decisiones públicas.

1.4.4. Fortalecer los fondos federales y estatales con presupuesto municipal para la investigación aplicada con perspectiva de género, así como la formación de investigadoras/es en política pública y género.

1.4.5. Favorecer la conformación de un Observatorio Ciudadano integrado por todos los sectores en el municipio que orienten, direccionen y evalúen las acciones, planes y programas que el municipio realice en materia de equidad de género.



MÉXICO
2010
Acción
Autonomía
Comunidad
Inclusión



**GOBIERNO
FEDERAL**

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

1.4.6. Realizar un directorio con las diferentes Asociaciones de la Sociedad Civil que pudieran ser aliadas en la implementación de acciones municipales con perspectiva de género.



**MÉXICO
2010**
Acción y
Participación



**GOBIERNO
FEDERAL**

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo



OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 IGUALDAD JURÍDICA, DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NO DISCRIMINACIÓN



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. IGUALDAD JURÍDICA, DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NO DISCRIMINACIÓN

Pretende crear y consolidar las condiciones para que dentro del marco jurídico municipal se brinde una adecuada proyección jurídica que garantice la igualdad ante la ley de las mujeres con respecto a los de hombres, la eliminación de todo tipo de discriminación contra la mujer por condición de género, y se garantice el respeto, difusión, conocimiento, observancia y aplicación de los derechos humanos de las mujeres, tanto en el ámbito público como privado.

ESTRATEGIA 2.1

MODIFICAR LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EXPIDA EL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, LEGISLACIÓN NACIONAL Y ESTATAL PARA FORTALECER EL PRINCIPIO DE IGUALDAD JURÍDICA DE MUJERES Y HOMBRES ANTE LA LEY.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1.1. Incorporar en el Bando de Policía y Gobierno un lenguaje incluyente, que dé visibilidad a las mujeres zapatenses, así como una perspectiva de género acorde a la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de Morelos, incorporando los principios de igualdad, no discriminación y equidad entre mujeres y hombres.

2.1.2. Expedir y reformar las circulares, y disposiciones administrativas necesarias para el desarrollo integral de la comunidad incorporando un lenguaje incluyente y una perspectiva de género.



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

2.1.3. Crear el Reglamento de la Instancia Municipal para la Mujer Zapatense, en la que se establezcan las atribuciones en formulación, planeación, instrumentación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para transversalizar la perspectiva de género en la administración pública municipal.

2.1.4. Contemplar a las mujeres de manera prioritaria en la formulación y aprobación de las iniciativas de Ley de Ingresos del Municipio, además de las comunidades y pueblos indígenas, que establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Morelos.

ESTRATEGIA 2.2.

ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA EN EL MUNICIPIO, PARTICULARMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y EN EL ÁMBITO COMUNITARIO.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.2.1. Realizar a través de la Instancia Municipal para la Mujer Zapatense, campañas de sensibilización que permitan modificar patrones de conducta que perpetúan los prejuicios y prácticas que obstaculizan la no discriminación a las mujeres en centros educativos, comunidades, comercios, barrios y colonias.

2.2.2. Proponer, monitorear y difundir, a través de la Instancia Municipal para la Mujer Zapatense, las buenas prácticas de la Administración Pública Municipal de No discriminación, acorde a los principios contenidos en la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de Morelos.

2.2.3. Erradicar el lenguaje sexista en todo tipo de publicación emitida por el municipio, en sus diseños impresos, documentos institucionales, fotografías y cualquier otro que perpetúe la discriminación contra la mujer.



MÉXICO
2010
Acción
Auténtica
Comunidad
Inclusiva



GOBIERNO
FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

2.2.4. Fomentar la participación activa de las mujeres en cargos públicos de toma de decisiones, que permitan lograr la paridad a que hace referencia la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de Morelos.

2.2.5. Realizar un Diagnóstico sobre las condiciones laborales en el Ayuntamiento de las mujeres para detectar prácticas discriminatorias y crear un Plan de Cultura institucional, adecuado a las necesidades del Municipio de Emiliano Zapata, a través de a través de la Instancia Municipal para la Mujer Zapatense, en colaboración con el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

2.2.6. Realizar cursos de sensibilización en masculinidades dirigidos a los habitantes hombres zapatenses, haciendo énfasis en la corresponsabilidad del trabajo doméstico de los hombres en el trabajo doméstico; a través de a través de la Instancia Municipal para la Mujer Zapatense, en colaboración con el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, que permitan la modificación de roles y estereotipos de género, y permita la modificación de patrones socioculturales en la población varonil del municipio.

2.2.7. Instrumentar las acciones afirmativas a que hace referencia la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de Morelos, para que las mujeres adultas mayores, con discapacidad, indígenas, niñas sin discriminación alguna puedan acceder con mayor facilidad a programas médicos, programas alimenticios, de vivienda, y todos aquellos que mejoren su calidad de vida, en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Humanos y Social.

2.2.8. Fomentar la creación de espacios públicos para la participación de la mujer en las actividades comunitarias, sin discriminación, libre de estereotipos de género, proponiendo actividades culturales, deportivas, y de cualquier otra índole, a través de la Instancia Municipal para la Mujer Zapatense.

2.2.9. Diseñar una política de beneficios a las empresas que fomenten la incorporación de las mujeres en el ámbito laboral.



GOBIERNO
FEDERAL



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

ESTRATEGIA 2.3.

FORTALECER EL RESPETO, RECONOCIMIENTO, OBSERVANCIA, DIFUSIÓN, LIBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES ZAPATENSES.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.3.1. Realizar campañas de difusión, mediante perifoneo, carteles, obras de teatro, conferencias de los Derechos Humanos de las Mujeres, la no discriminación, a través de la Instancia Municipal para la Mujer Zapatense, en colaboración con el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos dirigidas a mujeres, hombres, niñas y niños zapatenses, centros educativos, centros de trabajo, mercados, Consejo Ejidal, y todo aquel espacio donde se considere pertinente.

2.3.2. Fomentar la creación y potenciación de redes sociales en el Municipio de Emiliano Zapata que trabajan en beneficio de las mujeres, a través de la Instancia Municipal para la Mujer Zapatense, en colaboración con el Instituto de Mujer para el Estado de Morelos, con el fin de dotarlas de recursos económicos, que permitan el reconocimiento, conocimiento, difusión y libre ejercicio de los derechos de las mujeres zapatenses.

2.3.3. Sensibilizar, Capacitar y Profesionalizar a funcionarias y funcionarios públicos en Derechos Humanos de las Mujeres, con el fin que en cada sector de la administración pública tomen las medidas presupuestales, de ejecución, materiales y todas aquellas que se requieran, con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres zapatenses, a través de la Instancia Municipal para la Mujer Zapatense, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos y del Instituto de la Mujer Estado de Morelos.



GOBIERNO
FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

2.3.4. Celebrar convenios de colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, para el crear mecanismos que permitan a las mujeres denunciar posibles violaciones a sus derechos humanos, de manera más accesible al municipio de Emiliano Zapata, incluyendo visitas regulares de visitadores o visitadoras adjuntas.

2.3.5. Capacitar permanentemente al personal adscrito al Juzgado de Paz, y oficina del Síndico o Síndica en género, derechos humanos de las mujeres y no discriminación, con el fin de que la asesoría que brinden a las mujeres sea libre de estereotipos y permitan el libre ejercicio de sus derechos humanos, así como su oportuna orientación, canalización y en su caso denuncia.

2.3.6. Elaborar un Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos de las Mujeres Zapatenses, en colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, para contar con datos que permitan establecer medidas tendientes a garantizar el ejercicio de estos Derechos.

2.3.7. Incorporar en la Agenda Municipal, y en los trabajos de cabildos, una política municipal con perspectiva de género, sensibilidad a las necesidades de las mujeres y reconocimiento de las brechas existentes entre hombres y mujeres en el Municipio, que potencialice su adelanto libre de discriminación y en apego irrestricto de los Derechos Humanos de las Mujeres.



GOBIERNO
FEDERAL

MÉXICO
2010
Acción
Auténtica
Comunidad
Responsable



INSTITUTO NACIONAL
DE LAS MUJERES



INSTITUTO NACIONAL
DE LAS MUJERES



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MEXICO



Vivir Mejor

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3 ACCESO A LA JUSTICIA Y SEGURIDAD



Gobierno Federal

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. ACCESO A LA JUSTICIA Y SEGURIDAD

Establecer una serie de medidas, facilitadores, y condiciones que permitan a las mujeres zapatenses acceder a una administración e impartición de justicia, pronta, gratuita, expedita, con perspectiva de género; libre de discriminación, que garantice la obtención de servicios de seguridad pública y judiciales acorde a las garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y fomente una cultura de denuncia.

ESTRATEGIA 3.1.

MEJORAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, QUE PERMITA A LAS MUJERES DENUNCIAR DELITOS RELACIONADOS AL GÉNERO.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.1.1. Realizar campañas de información sobre la legislación estatal vigente que salvaguarda la seguridad física, sexual, psicológica, a través de la Instancia Municipal para la Mujer Zapatense, en colaboración con el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.
- 3.1.2. Realizar campañas de información sobre los mecanismos de denuncia de delitos de género, dirigidas a la población femenil del municipio, en las escuelas, espacios laborales, espacios públicos, y todos los sectores que atiendan a mujeres zapatenses.
- 3.1.3. Sensibilizar, capacitar y profesionalizar en género y derechos humanos de las mujeres a las personas responsables de la seguridad pública del municipio en todos los mandos superiores, medios y policías.



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

3.1.4. Elaborar Protocolos de Actuación Policial para los casos de atención de delitos de género contra las mujeres, así como capacitar a las y los policías para una adecuada utilización de este instrumento, a través de la Instancia Municipal para la Mujer Zapatense, en colaboración con organizaciones de mujeres especialistas en la materia.

3.1.5. Realizar una simplificación en los trámites cuando una mujer acude a denunciar violencia, absteniéndose de promover una conciliación con el agresor; o en su caso algún asunto del orden familiar, evitando la publicidad del asunto, para lo cual se propone el establecimiento de personal debidamente capacitado en género preferentemente femenino en el Juzgado de Paz, o en la Instancia Municipal para la Mujer Zapatense.

3.1.6. Realizar diagnósticos para detectar la comisión de delitos de trata, pornografía, y tráfico de mujeres y niñas en el Municipio, que permita instrumentar políticas públicas de prevención, atención y sancionar estos delitos de género; a través de la Instancia Municipal para la Mujer Zapatense, con la colaboración del Instituto Nacional de las Mujeres.

ESTRATEGIA 3.2.

GARANTIZAR EL ACCESO A LAS MUJERES A UNA JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, TANTO EN SU PROCURACIÓN, IMPARTICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

LÍNEA DE ACCIÓN

3.2.1. Realizar campañas de difusión, asesoría, gestión y en su caso litigio con perspectiva de género, libre de estereotipos, sobre asuntos familiares, civiles, ejidales, laborales, dirigidos a las mujeres zapatenses en colaboración con el Poder Judicial del Estado de Morelos, y el Instituto de las Mujeres para el Estado de Morelos.



MÉXICO
2010
Acción y
Crecimiento
Responsable



GOBIERNO
FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

3.2.2. Capacitar al personal del Juzgado en género, derechos humanos de las mujeres, instrumentos internacionales que los salvaguardan y legislación nacional y estatal, para que la atención que brinden a las mujeres sea acorde a sus necesidades.

3.2.3. Realizar Diagnósticos sobre el acceso a las mujeres a la justicia en diversas materias como familiar, particularmente con relación a divorcios, pensión alimenticia, patria potestad y custodia de menores, materia testamentaria, ejidal, penal, que permita obtener datos para la implementación de políticas públicas en esta materia.

3.2.4. Potenciar la organización, y el establecimiento de mecanismos de colaboración entre el Municipio y estudiantes y profesionistas del derecho para la defensa jurídica de cualquier materia de derecho, primordialmente en derecho familiar, de mujeres de escasos recursos.



MÉXICO
2010
Progreso
Equidad
Bienestar



GOBIERNO
FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo



OBJETIVO ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR EL ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4. GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Pretende establecer una serie de acciones y políticas públicas para prevenir, detectar, atender, sancionar y en su caso erradicar la violencia de género contra las mujeres zapatenses que les permita acceder a un ejercicio pleno de sus derechos y libertades en un ambiente adecuado.

ESTRATEGIA 4.1.

PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1.1. Elaborar y poner en marcha el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el marco del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

4.1.2. Incrementar las acciones y programas de prevención de la violencia en la familia y en el noviazgo en adolescentes y jóvenes, a través de mecanismos de información y campañas para erradicar el autoritarismo familiar, los roles y estereotipos sexistas, las prácticas de resolución violenta de conflictos, el machismo y la legitimación social al uso de la violencia.

4.1.3. Mejorar la cobertura, la calidad y la coordinación institucional de los servicios de atención a las víctimas directas e indirectas de la violencia de género, así como alentar la creación de nuevos servicios para atender las modalidades de la violencia de género contempladas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

4.1.4. Incorporar la formación en género y el conocimiento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos y de los derechos humanos de las mujeres, en los manuales de formación del personal de seguridad pública municipal, agentes de la policía preventiva, policía ministerial, ministerios públicos y en la profesionalización del personal que atiende los servicios de urgencia en las distintas unidades médicas de primero, segundo y tercer nivel de atención.

4.1.5. Promover acciones para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la paternidad responsable y reducir el impacto de la violencia patrimonial y económica que afecta el bienestar de las familias y los derechos de protección a la infancia establecidos en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

4.1.6. Promover acuerdos y convenios con las instancias de seguridad y procuración de justicia del gobierno estatal y municipal para dar seguimiento a los casos de denuncia de violencia de género en todos sus tipos y modalidades.

4.1.7. Formular un programa específico de profesionalización del personal policial del sector de seguridad pública, sobre prevención del delito con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

4.1.8. Promover convenios con el Poder Judicial de la entidad, para desarrollar y fortalecer la capacitación, formación y especialización en género, derecho y violencia contra las mujeres de quienes imparten justicia, mediante programas académicos (diplomados, especialidades o maestrías), de corte interdisciplinario y con personas expertas en género y derecho como docentes.

ESTRATEGIA 4.2.

ACTUALIZAR Y FORTALECER LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DE EDUCACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TEMAS AFINES.



MÉXICO
2010
Acción
Autonomía
Comunidad
Bienestar



GOBIERNO
FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.2.1. Realizar una evaluación cualitativa y cuantitativa de las percepciones sobre la violencia contra las mujeres de los distintos tipos de población que integran la comunidad educativa que sirva como base para diseñar acciones de información, sensibilización y capacitación.

4.2.2. Formular un programa de formación integral y multidisciplinario, de largo plazo y alcance municipal, para el personal docente con al menos los siguientes temas:

- Género;
- Marco jurídico internacional y nacional de los derechos humanos de las mujeres y la niñez;
- Igualdad entre mujeres y hombres;
- Causas y consecuencias de los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres;
- Detección de la violencia ejercida contra mujeres;
- Relaciones de poder en las parejas y familias;
- Construcción de familias democráticas y
- Violencia en el noviazgo.



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

4.2.3. Diseñar programas de capacitación y sensibilización en la materia para personal directivo y administrativo del sector educativo.

ESTRATEGIA 4.3

DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE SINDICATOS, CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, ASOCIACIONES DE PADRES/ MADRES DE FAMILIA Y OTRAS FIGURAS VINCULADAS AL SECTOR EDUCATIVO EN ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS DISTINTOS NIVELES DE EDUCACIÓN QUE HAY EN EL MUNICIPIO.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.3.1. Impulsar la realización de campañas de sensibilización, información y concientización en la comunidad educativa de los niveles de educación básica, media superior y superior públicos y privados, sobre los derechos de las mujeres, los tipos, modalidades y consecuencias de la violencia contra las mujeres y las instancias de atención.

4.3.2. Realizar una evaluación cualitativa y cuantitativa a las madres y padres de las y los educandos de nivel básico, media superior y superior acerca de las percepciones sobre la violencia contra las mujeres en todos sus tipos y modalidades que sirva como base para diseñar acciones de información, sensibilización y capacitación.

4.3.3. Establecer canales de comunicación con las organizaciones de la sociedad civil a nivel municipal para el diseño, desarrollo y evaluación de los programas y acciones de prevención emprendidos por el sector educativo.

4.3.4. Realizar acciones de fomento dirigidas a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en materia de prevención de la violencia contra las mujeres en los ámbitos educativo, familiar y comunitario.



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (os) autoras (es) del presente trabajo

4.3.5. Elaborar y poner en marcha programas de información, sensibilización y capacitación en materia de violencia contra las mujeres con énfasis en la violencia sexual hacia la niñez, la prostitución y la pornografía infantil.

ESTRATEGIA 4.4.

FORTALECER Y DESARROLLAR PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE GARANTICEN EL GOCE DEL DERECHO DE LAS MUJERES A LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO DE AQUÉLLOS QUE CONTRIBUYAN DESDE Y EN EL ÁMBITO EDUCATIVO A PREVENIR LOS TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.4.1. Incorporar en algunos programas como “escuelas seguras”, entre otros, la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres y niñas, la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia contra las mujeres.

4.4.2. Fortalecer los programas específicos como el programa de becas de apoyo a la educación básica para madres jóvenes y jóvenes embarazadas, encaminados a garantizar el derecho de las mujeres y niñas a la educación en todos sus niveles, asegurando su acceso, permanencia y terminación.

4.4.3. Promover con las instancias públicas y privadas de educación superior la inclusión de la asignatura de género y dentro de los programas y planes de estudio de todas las licenciaturas de las Universidades Públicas y Privadas establecidas en el Municipio de Emiliano Zapata.

4.4.4. Impulsar en los espacios de educación básica, media superior y superior públicos y privados, modelos de prevención de conductas violentas hacia las alumnas, enfatizando la violencia docente, la violencia sexual, la violencia física, el acoso sexual, el



MÉXICO
2010
Acción
Autonomía
Comunidad
Inclusión



GOBIERNO
FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

hostigamiento sexual y la violencia institucional. Así como la información y capacitación al personal médico, de trabajo social y psicología.

4.4.5. Diseñar y desarrollar un programa de prevención dirigido a docentes en tanto posibles víctimas de violencia en cualesquiera de sus tipos, sobre todo laboral, económica y sexual, enfatizando el hostigamiento y el acoso sexual;

4.4.6. Diseñar los mecanismos e indicadores de evaluación cuantitativa y cualitativa de los avances y resultados de los programas de acción emprendidos.



MÉXICO
2010

Progreso
Equidad
Inclusión



INSTITUTO NACIONAL
DE LAS MUJERES



INSTITUTO NACIONAL
DE LAS MUJERES



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS



Vivir Mejor

GOBIERNO
FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo



OBJETIVO ESTRATÉGICO 5 FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES PARA AMPLIAR SUS OPORTUNIDADES Y REDUCIR LA DESIGUALDAD DE GÉNERO



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES PARA AMPLIAR SUS OPORTUNIDADES Y REDUCIR LA DESIGUALDAD DE GÉNERO

Se enfoca a disminuir las brechas de desigualdad en el desarrollo de las capacidades de mujeres y hombres, mediante la creación y fortalecimiento de condiciones que permitan a las mujeres acceder de forma igualitaria a los servicios básicos de educación y salud, a la obtención de créditos, a la tenencia de la tierra, a las oportunidades productivas así como el acceso a empleos, con objeto de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y coadyuvar a la superación de la pobreza.

ESTRATEGIA 5.1.

ELIMINAR LA DESIGUALDAD DE GÉNERO EN TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DISMINUIR LA BRECHA EDUCATIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1.1. Generar instrumentos de coordinación que permitan dar cumplimiento del Programa de Igualdad para Mujeres y Hombres con el sector educativo de todos los niveles.

5.1.2. Disminuir el rezago educativo y la discriminación de género, así como asegurar la permanencia de las mujeres en los ciclos posteriores a la primaria, principalmente en las colonias populares, nuevos asentamientos urbanos con población migrante y población indígenas del municipio.

5.1.3. Realizar acciones afirmativas para disminuir la brecha de género en el acceso y utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación.



MÉXICO
2010
Acción
Crecimiento
Igualdad



GOBIERNO
FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

- 5.1.4. Garantizar la cobertura de la educación especial con modelos y tecnologías acordes a los diversos tipos de discapacidades, basada en un diagnóstico nacional sociodemográfico y de necesidades educativas de las mujeres.
- 5.1.5. Ampliar la cobertura del Programa de Estancias y Guarderías Infantiles para Madres trabajadoras y/o madres estudiantes.
- 5.1.6. Fortalecer la capacitación de las y los prestadores del servicio en estancias infantiles
- 5.1.7. Difundir los Programas de Becas para Mujeres que tienen diversas dependencias a nivel estatal para que las mujeres tengan igualdad de oportunidades en el acceso a becas de todas las modalidades y niveles educativos.
- 5.1.8. Establecer mecanismos para generar, sistematizar e intercambiar experiencias sobre las diferentes manifestaciones de violencia de género que se presentan en las instituciones educativas.

ESTRATEGIA 5.2.

ELIMINAR LOS ESTEREOTIPOS SEXISTAS Y DISCRIMINATORIOS DE LOS MÉTODOS DE ENSEÑANZA, MATERIALES DIDÁCTICOS, PRÁCTICAS EDUCATIVAS, Y PROFESIONALIZAR AL MAGISTERIO EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.2.1. Promover la equidad de género en el acceso a las profesiones tecnológicas, científicas, deportivas y artísticas que se estén promocionando en el municipio.



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

5.2.2. Promover en las escuelas el uso del lenguaje no sexista y difundir materiales con contenidos y prácticas educativas, la valorización de las actividades y aportes de las mujeres a la vida social, al desarrollo y la democracia, así como el conocimiento de sus derechos humanos.

5.2.3. Fortalecer las acciones del Programa de Capacitación al Magisterio y la Carrera Magisterial dirigidas a promover el conocimiento y manejo de la perspectiva de género en la práctica docente, así como a prevenir la violencia en contra de las mujeres, e incorporar materias de género y educación en la currícula básica de las escuelas normales.

5.2.4. Considerar dentro de las funciones del Observatorio Ciudadano a favor de las Mujeres, la revisión de los mapas curriculares de las diferentes carreras técnicas y/o licenciaturas que se estén impartiendo en el municipio, a fin de proponer contenidos que promuevan la equidad de género.

5.2.5. Crear un Fondo Municipal para fomentar entre jóvenes la creación de expresiones culturales y artísticas que dignifiquen a las mujeres, promuevan sus derechos y combatan los estereotipos sexistas y los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.

ESTRATEGIA 5.3.

MEJORAR LA SALUD DE LAS MUJERES, AUMENTANDO LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.3.1. Realizar evaluaciones diagnósticas con énfasis cualitativo, para medir los niveles de cumplimiento a lo establecido por la NOM-046-SSA2-2005 en materia de educación para la salud y prevención y que den cuenta de la situación a nivel nacional y



MÉXICO
2010
Revolución
Auténtica



GOBIERNO
FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

estatal; e Instaurar indicadores cualitativos que permitan el seguimiento de las acciones de prevención y la evaluación sistemática de su impacto.

5.3.2. Diseñar y ejecutar un programa integral e interdisciplinario de capacitación, formación y actualización para el personal médico y de enfermería, trabajo social y psicología que atiende directamente a mujeres y niñas.

5.3.3. Incorporar el conocimiento y aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, de las convenciones y protocolos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, y de los protocolos de atención internacionales en la materia.

Institucionalizar el enfoque de género y de derechos humanos de las mujeres en las acciones de capacitación y formación que esté realizando el sector salud en el municipio.

5.3.4. Ampliar la cobertura y utilización de servicios de salud para la atención al embarazo, parto y puerperio en las colonias de reciente creación o con altos índices de asentamientos irregulares.

5.3.5. Reforzar las acciones de prevención y atención al embarazo en adolescentes y jóvenes.

5.3.6. Fortalecer los programas de prevención y atención de Cáncer Cérvico-Uterino, Cáncer Mamario y Salud Reproductiva, involucrando la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

5.3.7. Desarrollar estrategias de información sobre riesgos y mecanismos de protección y prevención en infecciones de transmisión sexual, con especial énfasis en el VIH-SIDA, en las escuelas y grupos de mujeres en condiciones de alto riesgo (indígenas, migrantes, cónyuges de migrantes y trabajadoras sexuales).



GOBIERNO
FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

5.3.8. Establecer servicios especializados de prevención y atención de la violencia de género, a través de las instituciones públicas de salud.

5.3.9. Elaborar un diagnóstico de las adicciones de las mujeres en la atención a la salud mental y desarrollar un programa para prevenir conductas de riesgo, asociadas con el consumo de sustancias psicoactivas, y para el tratamiento de adicciones.

5.3.10. Diseñar campañas de corresponsabilidad de las instituciones y arreglos familiares para enfrentar en condiciones de equidad de género la economía del cuidado, en especial para la atención de las personas de la tercera edad, con discapacidad y enfermos crónicos.

5.3.11. Diseñar campañas y estrategias de comunicación orientadas a la adopción de estilos de vida saludables para prevenir enfermedades crónico-degenerativas, desórdenes alimentarios, adicciones y muertes violentas, asociadas a violencia de género en contra de las mujeres, incluida la violencia feminicida.

5.3.12. Promover que las instancias de salud, de procuración e impartición de justicia destinen recursos y formulen programas para hombres agresores.

5.3.13. Incorporar a las niñas y mujeres con VIH SIDA a los servicios de protección social y de salud, mediante su registro al Seguro Popular.

5.3.14. Realizar acciones afirmativas dentro del Programa Seguro Popular para incorporar a madres adolescentes, jefas de hogar, mujeres de la tercera edad y en abandono social.



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

5.3.15. Promover “Casas de Día” para mujeres de la tercera edad, que comprendan programas de autoempleo y asesoría en temas de salud integral.

ESTRATEGIA 5.4. INCREMENTAR LAS CAPACIDADES DE PARTICIPACIÓN, GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE POBREZA PARA MEJORAR SUS OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS, INCREMENTAR SU AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA Y POTENCIAR SU DESARROLLO HUMANO.

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.4.1. Incorporar medidas para mejorar el acceso de las mujeres a la alimentación, a la salud y educación, fortaleciendo sus capacidades, y corresponsabilizar a los hombres y a otros integrantes de las familias beneficiadas en los programas destinados a superar la pobreza.

5.4.2. Establecer acciones afirmativas con la participación de los diferentes sectores para elevar la calidad de vida de las mujeres jefas de hogar y de sus hijos e hijas, mediante incentivos a las empresas locales para la contratación de jefas de familia.

5.4.3. Diseñar un programa de crédito de vivienda, dirigido a jefas de familia sin seguridad social y que considere tasas fijas de intereses.

5.4.4. Incrementar la disponibilidad de infraestructura, caminos, agua, servicios sociales, servicios en la vivienda y su equipamiento para disminuir la carga de trabajo doméstico y facilitar las actividades productivas de las mujeres, principalmente en colonias populares y asentamientos irregulares.



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

5.4.5. Fortalecer los programas de capacitación para el trabajo dirigidos a mujeres, promoviendo sus derechos laborales y fomentar la igualdad y no discriminación en el mercado laboral.

5.4.6. Difundir los programas de prevención del delito considerando la perspectiva de género, de derechos humanos de las mujeres y las dimensiones de los tipos de violencia que se ejercen contra ellas, enfatizando la violencia institucional, la violencia en la comunidad, la violencia sexual, la violencia feminicida.

5.4.7. Impulsar en los programas de prevención del delito la creación y funcionamiento de redes sociales en el municipio que contribuyan con la divulgación y vigilancia, a inhibir la comisión de conductas delictivas contra las mujeres en espacios públicos.

5.4.8. Incorporar en los programas para el ordenamiento, equipamiento y funcionamiento urbano, acciones para consolidar ciudades seguras, eficientes, que respondan a las necesidades y aspiraciones de las mujeres y las familias (transporte, caminos rurales, seguridad, entorno físico y social favorable).

5.4.9. Fortalecer a las organizaciones de mujeres en el municipio para promover su mayor participación social en la toma de decisiones de los programas municipales y/o locales de desarrollo social.

5.4.10. Impulsar el desarrollo de habilidades productivas de las mujeres orientadas al autoempleo y buscar que cada vez más mujeres se agrupen para acceder a microcréditos para pequeñas y medianas empresas, buscando su certificación en capacidades laborales.

5.4.11. Fortalecer y ampliar la red de estancias y guarderías infantiles en diferentes colonias del municipio para favorecer la participación de las mujeres en el mercado laboral.



MÉXICO
2010
Progreso
Autonomía
Equidad



**GOBIERNO
FEDERAL**

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo



OBJETIVO ESTRATÉGICO 6 AGENCIA ECONÓMICA DE LAS MUJERES



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6. AGENCIA ECONÓMICA DE LAS MUJERES

Reconocer y conocer el papel de la mujer y su contribución en la vida económica tanto en el ámbito privado como en el desarrollo económico del municipio, para obtener información sobre los obstáculos que enfrentan las mujeres zapatenses para alcanzar su pleno desarrollo y con ello crear las condiciones que favorezcan una igualdad de oportunidades que beneficiarán la economía municipal.

ESTRATEGIA 6.1

FAVORECER LAS CONDICIONES LABORALES PARA ALCANZAR LA IGUALDAD CON RELACIÓN A LOS HOMBRES

LÍNEAS DE ACCIÓN

6.1.1. Realizar un diagnóstico en diversos sectores empresariales del municipio para conocer las condiciones laborales con relación a los hombres, en el que se incluyan temas como salarios, horarios de trabajo, criterios de selección de personal, entre otros para contar con información que permita crear políticas públicas que reduzcan las brechas de género en el ámbito laboral del municipio, a través de la Instancia Municipal para la Mujer Zapatense, en colaboración con el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

6.1.2. Realizar campañas de información sobre las ofertas laborales dirigidas especialmente a las mujeres que brinda la Secretaría del Trabajo de Morelos, a través de la Instancia Municipal para la Mujer Zapatense, en colaboración con el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos y la Secretaría del Trabajo de Morelos.



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

6.1.3. Realizar Ferias donde se permita a las mujeres micro empresarias o pequeñas productoras comerciar sus productos, tanto al interior como al exterior del municipio prioritariamente a fin de dar a conocer sus productos y/o servicios que les permitan mejorar sus ingresos económicos, a través de la Instancia Municipal para la Mujer Zapatense, en colaboración con el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos y la Secretaría del Trabajo de Morelos.

6.1.4. Implementar cursos de capacitación en género y en las empresas, pequeñas empresas, industrias y en general centros de trabajo dirigidas a las y los trabajadores para eliminar sexismos, hostigamiento y/o acoso sexual, a través de la Instancia Municipal para la Mujer Zapatense, en colaboración con el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

ESTRATEGIA 6.2

FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA ECONÓMICA DE LAS MUJERES ZAPATENSES

LÍNEAS DE ACCIÓN

6.2.1. Favorecer la creación de cooperativas de servicios o productoras de mujeres para fortalecer la organización ciudadana, a través de la Instancia Municipal para la Mujer Zapatense, en colaboración con la Secretaría de Economía.

6.2.2. Convenir con la Secretaría del Trabajo de Morelos la creación de cursos de capacitación en oficios libres de estereotipos de género dirigidos a las mujeres zapatenses a fin de fomentar la creación de pequeñas empresarias en el municipio, a través de la Instancia Municipal para la Mujer Zapatense.



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

6.2.3. Establecer canales de comunicación con la Secretaría de Economía Federal para la participación en los fondos federales que favorecen la participación de las mujeres en diversos sectores económicos, a fin de que puedan tener las herramientas económicas, técnicas y materiales para iniciar sus propios negocios, a través de la Instancia Municipal para la Mujer Zapatense.

ESTRATEGIA 6.3 TRANSVERSALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO RURAL Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.3.1. Impulsar acciones que permitan a las mujeres convertirlas en propietarias de tierras, locales entre otros, mediante la creación de fideicomisos públicos que les permitan contar con financiamiento y facilidades, e incluso capacitación.
- 6.3.2. Revisar la formulación del programa de acceso a la energía y al abastecimiento de agua, incorporando las necesidades e intereses de las mujeres y promover su participación en la toma de decisiones para la provisión y servicios de estos recursos.
- 6.3.3. Incorporar a las mujeres en las acciones para revertir el deterioro de los ecosistemas y el cambio climático, así como en las acciones para preservar, usar y disfrutar del agua, el suelo y la biodiversidad.
- 6.3.4. Promover que dentro de las acciones de los programas de equipamiento de infraestructura y servicios a las poblaciones de las zonas rurales, se incorporen las necesidades de atención y cuidado a los miembros de las familias de las mujeres participantes en los proyectos productivos, a fin de conciliar trabajo y familia en el medio rural.



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

ESTRATEGIA 6.4 PROMOVER ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN SOBRE EL TRABAJO Y RESPONSABILIDADES EN EL ÁMBITO FAMILIAR DE MANERA IGUALITARIA Y EQUITATIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

LÍNEAS DE ACCIÓN

6.4.1. Realizar cursos, talleres, conferencias en espacios de trabajo, empresas, mercados, personal del Ayuntamiento y cualquier otro, que incorporen la perspectiva de género sobre la importancia del trabajo de las mujeres en el ámbito público, y la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico, a través de la Instancia Municipal para la Mujer Zapatense, en colaboración con el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

6.4.2. Realizar campañas de difusión con perspectiva de género sobre la participación de la mujer zapatense en el desarrollo económico del municipio para favorecer sus condiciones laborales, a través de la Instancia Municipal para la Mujer Zapatense, en colaboración con el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

6.4.3. Crear estímulos dirigidos a personas empresarias del municipio que favorezcan la contratación de mujeres y mejoren sus condiciones laborales, tales como horarios de trabajo, salarios, seguridad social, capacitación, y eliminación de discriminación por condiciones de embarazo, entre otras.



**MÉXICO
2010**
Acción y
Participación



**GOBIERNO
FEDERAL**

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo



OBJETIVO ESTRATÉGICO 7 IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, SU PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES EN EL MUNICIPIO Y CONSOLIDAR SU CULTURA DEMOCRÁTICA



MÉXICO
2010
Acción con
Responsabilidad



GOBIERNO
FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7. IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, SU PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIÓN EN EL MUNICIPIO Y CONSOLIDAR LA CULTURA DEMOCRÁTICA

Garantiza que las mujeres y hombres vivan la democracia de forma igualitaria, con la posibilidad de acceder a cargos de elección popular y de toma de decisiones en todos los ámbitos de gobierno y poderes del Estado, en las estructuras internas de los partidos políticos y organizaciones sociales, logrando el fortalecimiento de la vida democrática en el país.

ESTRATEGIA 7.1.

FORTALECER, CON MIRAS A LOGRAR LA PARIDAD, EL ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR Y DE TOMA DE DECISIÓN EN TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN EL MUNICIPIO.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1.1. Promover convenios con los partidos políticos en el municipio para asegurar el acceso y permanencia de las mujeres en fórmulas de mayoría y de representación proporcional, como resultado de las disposiciones que establecen los artículos 4 apartado 1, 25 apartado 1 inciso e, 218, 219 y 220, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7.1.2. Promover la paridad de género en todos los puestos de dirección en el H. Ayuntamiento y en las diferentes direcciones dependientes del municipio.

7.1.3. Considerar la reforma del artículo 115 Constitucional para incorporar las cuotas en la integración de cabildos municipales.



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

Impulsar acciones afirmativas en el servicio público a fin de aumentar el número de mujeres en puestos de decisión y responsabilidad en la Administración Pública Municipal.

7.1.4. Impulsar la creación de un comité integrado por personas expertas de la academia, de la sociedad civil, del sector empresarial y de medios de comunicación para que participen en el diseño, seguimiento, evaluación y redefinición de las políticas públicas del municipio y que observe los procesos de promoción a puestos directivos en el municipio.

ESTRATEGIA 7.2.

IMPULSAR LA CULTURA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, Y UNA MAYOR REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS ESTRUCTURAS DE DECISIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.2.1. Promover y desarrollar mecanismos de participación ciudadana, que fomenten el capital social y permitan su incorporación en el diseño, operación y evaluación de las políticas públicas con perspectiva de género, de prevención y combate del delito en el marco de la violencia contra las mujeres, para fomentar el capital social, la cultura de la denuncia y la transparencia;

7.2.2. Fomentar la capacitación, educación y formación para el desarrollo de la participación política, de liderazgos de mujeres y de la cultura democrática en el ámbito municipal.

7.2.3. Identificar a las líderes municipales en los diferentes sectores del desarrollo y buscar su participación activa en la toma de decisiones municipales.



MÉXICO
2010
Acción
Autonomía
Comunidad
Inclusión



GOBIERNO
FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

7.2.4. Impulsar la modificación de las leyes y reglamentos de las cámaras industriales, de comercio, así como de la normatividad de los gremios profesionales, a fin de que se incorporen criterios de equidad de género en la integración de sus órganos directivos y de representación.

7.2.5. Formular un directorio de personas, instancias académicas, organizaciones de la sociedad civil expertas (nacionales –por entidad federativa- e internacionales) en el tema de las diferentes disciplinas humanísticas, científicas, jurídicas y sociales a fin que constituyan un cuerpo asesor, consultor o evaluador para la formulación, reformulación, evaluación y monitoreo de los programas que implanten, modifiquen y operen las instancias públicas del municipio.

7.2.6. Promover el apoyo económico de instancias internacionales como el BID, UNIFEM, Fundación Ford, entre otros, para que se desarrollen programas tendentes a acrecentar el empoderamiento de las mujeres; prevenir la violencia contra las mujeres; y fortalecer el capital social.

7.2.7. Incentivar la participación de empresas privadas con responsabilidad social para que brinden apoyos financieros o financien proyectos de organizaciones de mujeres que busquen entre sus objetivos promover su independencia económica y el liderazgo.



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Término	Definición
Sexo	Conjunto de características biológicas que definen a un ser humano como mujer u hombre.
Género	Comportamientos que la sociedad asigna a ambos sexos de manera diferenciada.
Igualdad	Identidad que existe entre las personas como consecuencia de ser todas titulares de los mismos derechos y obligaciones.
Equidad	Justo tratamiento entre mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades personales.
Diferencia	Rasgos específicos que distinguen e individualizan a las personas, ya sea de índole natural, social o cultural.
Discriminación	Distinción basada en diversos factores como sexo, condición social, religión y preferencias, entre otros, que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.
Violencia	Cualquier acción u omisión, que causa daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como público.
Acciones Afirmativas	Conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres.
Transversalidad	Necesidad de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas a implantar.
Perspectiva de Género	Es una herramienta que sirve para visualizar, analizar y actuar sobre las situaciones de desigualdad, discriminación y marginación generadas a partir de la diferenciación, la orientación o identidad sexual.



MÉXICO
2010
Acceso a la
Autonomía
Crecimiento
Inclusivo



**GOBIERNO
FEDERAL**

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

DIRECTORIO

INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS

C. ERIKA CORTÉS MARTÍNEZ

DIRECTORA GENERAL

C. IRMA HERRERA QUIROZ

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y NORMATIVIDAD

SUBDIRECTORA DE ENLACE INSTITUCIONAL

MUNICIPIO EMILIANO ZAPATA

LIC. ALBERTO FIGUEROA VALLADARES

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CESAR RAÚL PÉREZ MORAN

SÍNDICO MUNICIPAL

C. JORGE LUIS GARCIA OCAMPO

REGIDOR DE HACIENDA, SERVICIOS PÚBLICOS, PLANEACIÓN Y DESARROLLO

C. LETICIA GARCÍA HERNÁNDEZ

REGIDORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN; DESARROLLO ECONÓMICO Y EQUIDAD DE GÉNERO



MÉXICO
2010
Revolución
Auténtica



**GOBIERNO
FEDERAL**

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo

LIC. RENE CORONEL LANDA

REGIDOR DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD, MIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

C. MA. ISABEL ZAGAL TORRES

REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL, OBRAS PÚBLICAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

LIC. ALFREDO ORTÍZ SOTELO

REGIDOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, TURISMO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

LIC. HORACIO A. ORTEGA JIMÉNEZ

REGIDOR DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, PATRIMONIO MUNICIPAL Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

C. LUIS MARIACA ESQUIVEL

REGIDOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ASUNTOS INDÍGENAS, COLONIAS Y POBLADOS; RELACIONES PÚBLICAS, COMUNICACIÓN SOCIAL

LIC. NORMA CASPETA CORONA

DIRECTORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER ZAPATENSE

DISEÑO DE CONTENIDO DEL PROGRAMA: **DRA. ALMA LIDIA DE LA VEGA SÁNCHEZ**